

**DOCUMENTO JUSTIFICATIVO DE ANTEPROYECTO 2026
Y MARCO DE GASTO DE MEDIANO PLAZO 2026 - 2029**

En cumplimiento de los lineamientos definidos para la programación presupuestal de la vigencia 2026, me permito enviar la justificación con la proyección de las necesidades correspondientes al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio -MVCT y del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, tomando como referente las metas definidas en las bases del Plan Nacional de Desarrollo, las metas consignadas en los ODS, la estrategia de reactivación económica, así como también los recursos para el cumplimiento de los compromisos de políticas sectoriales y transversales a cargo de las dos entidades mencionadas, como son los adquiridos con las comunidades NARP, poblaciones Indígenas, pueblo ROM) y sentencias judiciales (T025 y sus autos de seguimiento)

MARCO DE GASTO DE MEDIANO PLAZO 2026 - 2029

Tabla 1. Marco de Gasto de Mediano Plazo Minvivienda y Fonvivienda
(cifras en millones de pesos)

ENTIDAD	CONCEPTO	2026	2027	2028	2029
MVCT	Gastos de Personal	76.693	79.454	81.838	84.293
	Adquisición de Bienes y Servicios	16.198	16.684	17.185	17.700
	Transferencias	4.579.354	4.716.015	5.333.211	6.017.621
	Gastos por tributos, multas, impuestos, sanciones e intereses de moras	14.914	15.447	15.999	16.479
	Funcionamiento	4.687.159	4.827.601	5.448.233	6.136.094
	Aportes al Fondo de Contingencias	3.071	-	-	-
	Inversion	3.082.099	3.394.783	3.561.495	3.340.884
	Total Ministerio de Vivienda	7.772.329	8.222.383	9.009.728	9.476.978
FONVIVIENDA	Gastos por tributos, multas, impuestos, sanciones e intereses de moras	9.064	9.390	9.672	9.962
	Funcionamiento	9.064	9.390	9.672	9.962
	Aportes al Fondo de Contingencias	3.235	-	-	-
	Inversion	4.739.668	4.751.860	4.765.381	4.779.471
	Total FONVIVIENDA	4.751.968	4.761.251	4.775.053	4.789.433

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2026

A continuación, se exponen las necesidades del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda para el año 2026, clasificados en gastos de Funcionamiento e Inversión:

1. MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO (MVCT)

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO MVCT

Tabla 2. Gastos de Funcionamiento MVCT
(cifras en millones de pesos)

CONCEPTO	2026
Gastos de Personal	76.693
Adquisición de Bienes y Servicios	16.198
Transferencias	4.579.354
Gastos por tributos, multas, impuestos, sanciones e intereses de mora	14.914
Funcionamiento	4.687.159

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

1.1.1 A-01 GASTOS DE PERSONAL (\$76.693 Millones)

Tabla 3. Gastos de Personal MVCT
(cifras en millones de pesos)

RUBRO	DESCRIPCION	2026
A-01-01-01	Salario	49.537
A-01-01-02	Contribuciones inherentes a la nómina	18.616
A-01-01-03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	8.540
	TOTAL GASTOS DE PERSONAL	76.693

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

El Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio actualmente cuenta con una planta de personal viabilizada de 420 cargos, de los cuales 370 corresponden a la viabilidad emitida por el MHCP en la vigencia 2011 para la creación del MVCT en cumplimiento de lo dispuesto por la LEY 1444 de 2011, y los 50 cargos restantes conforman la planta para la Dirección de Vivienda Rural -DVR¹ los cuales se tendrán como base para realizar los cálculos correspondientes del Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia de 2026. Para efectos de calcular las proyecciones de la nómina de 2026, se tomaron como referencia los salarios pagados en el 2024² y se le incrementó el IPC del 2024 que fue del 5,2%, más el porcentaje de la inflación proyectada en la Circular 012 de febrero de 2025 expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del 3,6%.

1.1.2 A- 02- ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS (\$16.198 mill)

Se presenta este anteproyecto considerando el efecto que se tuvieron en los diferentes rubros con los incrementos aplicados en el 2025 con el IPC del 5,2% y el incremento en el salario mínimo del 9,54%, los cuales inciden de manera directa en el valor de todos los contratos que tienen un componente de personal e insumos, tales como contrato de aseo y cafetería, vigilancia, seguros y arrendamiento entre otros. Para la programación de los recursos requeridos para la vigencia 2026 y en atención a los lineamientos de austeridad en el gasto público, se proyecta un incremento por concepto de IPC del 4% y salario mínimo del 5,6%.

Por otra parte, se han considerado diferentes necesidades para el funcionamiento de los servicios de apoyo a la gestión del MVCT, observando que se requiere de manera importante, la renovación progresiva de la flota de vehículos, considerando los gastos en que se incurre por mantenimiento correctivo debido a la antigüedad que presentan los mismos.

¹ Viabilidades del MHCP: 2-2020-055581 del 03 de noviembre de 2020 y 2-2023-065301 del 05 de diciembre de 2023

² Decreto de salarios 0301 del 5 de marzo de 2024

También con esta solicitud se busca atender los requerimientos relacionados con el mantenimiento preventivo y correctivo de todas las sedes y los equipos especiales de la entidad, para lograr una cobertura completa en materia de mantenimiento, con el objetivo de conservar y mejorar los diferentes equipos, sistemas e instalaciones con los que cuenta el MVCT.

A continuación, relacionamos los rubros y recursos requeridos, teniendo como referencia para el efecto las descripciones del Catálogo de Clasificación Presupuestal:

1.1.2.1 A-02-01 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

Tabla 4. Adquisición de Bienes
(cifras en millones de pesos)

CONCEPTO DE GASTO	2026
Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	2
Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	20
Equipo de transporte	600
ACTIVOS NO FINANCIEROS	622

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

A-02-01-01-004-005 Maquinaria de oficina, contabilidad e informática (\$2 mill): Recursos que permitan atender gastos por caja menor.

A-02-01-01-004-007 Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones (\$20 mill): Recursos para adquirir bienes y elementos tales como firmas digitales (token), necesarios para el cumplimiento de las actividades propias de los funcionarios de la Subdirección Financiera en el aplicativo SIF Nación, así como gastos por caja menor.

A-02-01-01-004-009 Equipo de transporte (\$600 mill): Una vez realizada la revisión del estado actual del parque automotor de la entidad y verificando entre otros aspectos su obsolescencia, el análisis costo-beneficio de los recursos destinados para el mantenimiento preventivo y correctivo, el desgaste de los mismos dada la cantidad de desplazamientos realizados durante la vigencia, se ha generado un deterioro significativo de los mismos y un incremento en los recursos destinados para su mantenimiento.

En consecuencia y considerando que el parque automotor de la entidad corresponde a vehículos modelo 2014 y 2017, es indispensable la adquisición de vehículos para la Entidad puesto que once (11) de los catorce (14) vehículos del parque automotor se encuentran con una vetustez de once (11) años.

La flota de vehículos que se estima renovar con la adquisición de vehículos híbridos no enchufables es de la siguiente manera: 3 vehículos en 2026, 3 vehículos en 2027, 3 vehículos en 2028 y 2 vehículos en 2029.

1.1.2.2 A-02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS

Tabla 5. Adquisición de Servicios
(cifras en millones de pesos)

CONCEPTO DE GASTO	2026
Dotación (prendas de vestir y calzado)	54
Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	116
Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	178
Otros bienes transportables n.c.p. (no clasificado previamente)	147
Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	422
Servicios postales y de mensajería	406
Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)	486
Servicios financieros y servicios conexos	2.889
Servicios inmobiliarios	5.181
Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	725
Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	9
Servicios de soporte	4.013
Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	388
Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales	47
Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo	100
Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	52
Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	10
Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos	354
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	15.577

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

A-02-02-01-002-008 Dotación (prendas de vestir y calzado) (\$54 mill): Corresponde a la dotación de ropa y calzado a todos los trabajadores que devengan hasta dos salarios mínimos, los empleados del MVCT, tendrán derecho a que la entidad les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor.

A-02-02-01-003-002 Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares. (\$116 mill): Las necesidades por el rubro descrito son las siguientes:

- Elementos de papelería
- Cajas para archivo: Para la compra de cajas de archivo, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Sistema Integrado de "Conservación de Documentos.
- Carpetas de archivo: Se deben comprar carpetas tipo 4 aletas en cartulina blanca con recubrimiento, cara interna mate, cara externa brillante de ph neutro, con reserva alcalina de 320 gramos En cumplimiento a la Ley General de archivo 594 de 2000.

Además, se necesita contar con recursos en la caja menor para atender aquellas necesidades menores y urgentes de este tipo de elementos.

A-02-02-01-003-003 Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear (\$178 mill): Por este rubro el Ministerio contrata el suministro de combustible para el parque automotor de la Entidad. En este rubro se debe considerar el efecto del incremento gradual del valor del combustible presentado durante la vigencia 2025 y su proyección en la vigencia 2026 que genera efectos directos sobre el comportamiento de este gasto

A-02-02-01-003-008 Otros bienes transportables n.c.p. (no clasificado previamente) (\$147 mill): Por este rubro, se adquieren elementos tales como:

Elementos de mantenimiento y ferretería: Elementos como pintura, cemento, estuco y demás elementos de ferretería que permitan programar y desarrollar todas las actividades de mantenimiento locativos menores.

Para la Prevención y promoción de los Sistemas de Vigilancia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y dando cumplimiento con lo establecido en la Resolución 1016 de Marzo 31 de 1989, de MinTrabajo y Seguridad Social, la cual determina que los empleadores están obligados a organizar y garantizar el funcionamiento de los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo, por lo cual, deben dentro del subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo incluir diferentes actividades en pro de generar prevención y promoción de condiciones de salud y de los diferentes factores de riesgo.

Adquisición Elementos de Botiquines y Kit de herramientas: para la atención y preparación de emergencias, se debe realizar la actualización y recambio de los elementos vencidos o deteriorados que componen los botiquines de primeros auxilios y demás elementos de emergencias de toda la entidad.

Elementos de dotación Gimnasio: Para este cometido se debe contar con elementos necesarios y espacio adecuado en el cual se puedan desarrollar las actividades tales como jornadas de entrenamiento dirigido, clases de acondicionamiento físico y tonicidad muscular, escuelas terapéuticas entre otras actividades. del Sistema de Vigilancia de Entorno Laboral Saludable y Riesgo Cardiovascular y Sistema de Vigilancia de Riesgo Biomecánico los cuales hacen parte del subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo.

Elementos de protección personal: Identificar los riesgos laborales y suministrar a los trabajadores los Elementos de Protección Personal adecuados, con el fin de prevenir accidentes y enfermedades laborales.

A-02-02-02-006-003 Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas (\$422 mill): Por este rubro se contrata y paga el servicio cafetería, reparto de tintos, té, aromáticas para el bienestar de los funcionarios, contratistas y visitantes.

A-02-02-02-006-008 Servicios postales y de mensajería (\$406 mill): El Ministerio en cumplimiento de sus objetivos institucionales requiere de los servicios postales para el envío de correo, mensajería y demás servicios postales con destino urbano, nacional e internacional.

A-02-02-02-006-009 Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia) (\$486 mill): Servicios de energía y gas acueducto y alcantarillado de sus diferentes sedes.

A-02-02-02-007-001 Servicios financieros y servicios conexos (\$2.889 mill): El Ministerio en aras de proteger los recursos y bienes y buscando la adecuada administración ante posibles riesgos, debe asegurar en cuantía suficiente, para que, en caso de pérdidas, hurto y daños, se proceda a la recuperación a través de la indemnización por parte del garante, compañía de seguros.

Para lograr este cometido, se adelantará la adquisición de pólizas de seguros que amparen los bienes muebles, inmuebles e intereses patrimoniales de propiedad del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO y de aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable, ubicados en el territorio Nacional.

A-02-02-02-007-002 Servicios inmobiliarios (\$5.181 mill): Los recursos requeridos se destinarán para atender las necesidades relacionadas a continuación:

- **Arrendamiento bienes inmuebles:** El Ministerio no cuenta con una sede unificada ni con la capacidad de puestos de trabajo para que los funcionarios y contratistas que requiere la entidad puedan desempeñar sus labores, haciendo indispensable mantener arrendado un inmueble con la capacidad suficiente para satisfacer de manera integral las necesidades de espacio para el adecuado funcionamiento y operación de la entidad.
- **Arrendamiento Parqueadero Vehículos:** La entidad debe contar con los recursos necesarios que permitan contratar el arrendamiento de un área como parqueadero para los vehículos de la Entidad, dado que en sus instalaciones no se cuenta con este espacio y se debe garantizar la adecuada seguridad de los vehículos.
- **Servicios de administración de bienes inmuebles a comisión o por contrato:** El ministerio por este concepto debe realizar en forma mensual el pago de la administración correspondiente a las oficinas 701 y 702 del Edificio Palma Real, que son de su propiedad del MVCT y en donde operan dependencias de la entidad. El valor incluye el mantenimiento, aseo y vigilancia de las zonas comunes del edificio.

A-02-02-02-007-003 Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario (\$725 mill)

Se adelantará un convenio interadministrativo con la Unidad Nacional de Protección (UNP) para el arrendamiento de vehículos con el fin de fortalecer el esquema de seguridad para el despacho de la ministra y su entorno familiar.

A-02-02-02-008-004 Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información (\$9 mill)

Se atenderá el pago del servicio de telefonía fija, se contempla el servicio de señal de televisión vía IP para los despachos del Ministro, Viceministros, Secretaria General y Grupo de Comunicaciones y el servicio de internet móvil para el Despacho de la Ministra y para el Grupo de Comunicaciones.

A-02-02-02-008-005 Servicios de soporte (\$4.013 mill)

- **Servicios de vigilancia y seguridad:** El servicio se requiere para la guarda, cuidado de los bienes, la seguridad y el control en el acceso de personas a las instalaciones edificio principal, sede la Botica, Casa Imprenta, bodega la Fragua, oficinas 701 y 702 del edificio Palma Real y la sede administrativa (Calle 17), así mismo para la vigilancia y seguridad de los predios que se han recibido y se seguirán recibiendo del PAR INURBE, entre ellos los inmuebles recibidos ubicados en ciudad Bolívar de Bogotá, Soacha, Ibagué, Barranquilla.
- **Servicios de limpieza(aseo):** Contratar el servicio de aseo para el mantenimiento regular y limpieza de las instalaciones y áreas esenciales que garanticen un entorno de trabajo seguro y saludable.
- **Esquema de Protección:** Teniendo en cuenta el Capítulo 2 del adicionado y modificado Decreto 1066 del 2015, que se enfoca en las medidas preventivas y protectoras de derechos fundamentales como la vida, la libertad, la integridad y la seguridad personal de individuos, grupos y comunidades, hace fundamental que este Ministerio disponga de los recursos necesarios para sufragar los costos que demande el esquema de protección de la señora Ministra y los servidores públicos que lo requieran. Este esquema consta de 2 vehículos blindados, 3 vehículos convencionales y 4 hombres de protección.
- **Lavado de tanques, Fumigación y Desinfección ambiental - Fumigación y control de plagas integral- Desinfección ambiental contra virus y bacterias:** Según la Resolución 2190 de 1991 de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C, es necesario realizar el lavado, limpieza y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable al menos dos (2) veces al año. Esta medida es esencial para preservar la calidad del agua, eliminar la acumulación de sedimentos, bacterias y otros contaminantes, y evitar riesgos para la salud del personal y visitantes. También se debe realizar el control de plagas mediante la fumigación se dirige a la erradicación de los insectos en las áreas donde las personas realizan sus actividades.

A-02-02-02-008-007 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción) (\$388 mill)

Por este rubro se financia el mantenimiento de los vehículos, motos, plantas eléctricas, motobombas, aires acondicionados, recarga de extintores y los sistemas de seguridad contra incendios y el mantenimiento de cinco (5) bancos existentes de UPS, que alimentan la red regulada del sistema eléctrico de Botica- Imprenta, Palma y Fragua, con el fin de suplir la energía eléctrica en los eventos de las fallas de la red pública y evitar deterioro del sistema computacional de la entidad.

A-02-02-02-008-009 Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales (\$47 mill)

Para realizar convenio interadministrativo con la Imprenta Nacional de Colombia para la publicación de los actos administrativos , contratos y demás documentos que sean necesarios publicar en el Diario Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 109 de 1994.

A-02-02-02-009-002 Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo (\$100 mill)

Para atender el Plan de Bienestar Social e Incentivos de los funcionarios del Ministerio en el 2026.

A-02-02-02-009-003 Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales (\$52 mill)

- I. *Exámenes medico ocupacionales:* Para el ingreso o, periódicos y post ocupacionales o egreso con énfasis osteomuscular, paraclínicos complementarios (perfil lipídico), valoración cardiovascular, visual, nutricional y auditiva, que debe realizar el empleador público en forma obligatoria.
- II. *Acompañamiento y realización de actividades, programas y jornadas que generen cobertura en prevención y promoción:* Los empleadores están obligados a organizar y garantizar el funcionamiento de los programas de Salud Ocupacional, por lo cual, deben dentro del subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo incluir diferentes actividades de prevención y promoción de condiciones de salud y de los diferentes factores de riesgo.

A-02-02-02-009-004 Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental (\$10 mill)

Este Ministerio debe atender el pago de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo de las diferentes sedes, con el fin de dar cumplimiento con sus obligaciones como usuario y garantizar el suministro de agua oportunamente a los servidores de la entidad, así como a sus visitantes.

A-02-02-02-009-006 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos (\$354 mill)

Programas de bienestar social encaminados a elevar el nivel de vida de sus trabajadores y propender por su mejoramiento social y cultural.

1.1.3 A- 03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Las necesidades del Ministerio para atender los compromisos de transferencias corrientes ascienden a \$4.579.354 mill, así:

**Tabla 6. Transferencias Corrientes MVCT
(cifras en millones de pesos)**

DESCRIPCION	2026
Sistema general de participaciones	4.556.340
Cuotas partes pensionales	55
Incapacidades y licencias de maternidad	276
Otras transferencias - Distribución Previo Concepto DGPPN	3.935
Cubrimiento de costos no recuperables via tarifa o subsidio de la operación integral del servicio de aseo – departamento archipiélago de san andrés, providencia y santa catalina	17.749
Sentencias y Conciliaciones	1.000
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.579.354

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

A-03-03-05-008 Sistema General de Participaciones -APSB (\$4.556.340 mill): En el marco del artículo 357 de la Constitución Política, el cálculo de las proyecciones registradas en la matriz para las vigencias 2026 a 2029, fueron basados en el promedio de la variación porcentual que tuvieron los Ingresos Corrientes de la Nación (ICN) durante los 4 años anteriores, la información historia del Sistema General de Participaciones (SGP) y las proyecciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024.

Por otro lado, el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico se encuentra desarrollando la Ley de competencias en el marco del acto Legislativo No. 003 de 2024, que busca fortalecer la autonomía de los departamentos, municipios y distritos y por tanto aumentar los recursos del SGP en un 39,5 de los ICN en un periodo de 12 años contado a partir del año siguiente a la expedición de la ley, es decir a partir del año 2027.

A-03-04-02-002 Cuotas Partes Pensionales (INURBE) (\$55 mill): Mediante Decreto 554 del 10 de marzo de 2003, el Gobierno Nacional ordenó la supresión y liquidación del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana – INURBE, y los Decretos No. 600 de 2005 y 597 de 2007 ordenaron sus posteriores prórrogas dando como plazo definitivo el día 31 de diciembre de 2007. El Artículo 11 del Decreto 554 de 2003, dispuso que una vez concluido el plazo para la liquidación del INURBE, sus bienes, derechos y obligaciones pasarán a la Nación - Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Actualmente el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, tiene a su cargo el pago de cuotas partes pensionales a cinco entidades, así: 1) A favor de Pensiones de Antioquia cancela una cuota parte por valor de \$797.058.00 por la vinculación que tuvo el señor Julio Elías Zapata Álvarez, 2) A favor del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones, FONCEP, por concepto cuota parte pensional de la señora Gloria Marina Morales de Greiff, 3) Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones FONCEP, cuotas partes pensionales a la señora HAYDEE LARROCHE VDA DE VALDERRAMA, 4) A nombre de señora MARÍA DOLORES SARMIENTO DE MORENO sustituta del señor FÉLIX MARÍA MORENO ESLAVA (q.e.p.d.), que laboró al servicio del Instituto de Crédito Territorial- ICT y 5) A EMCALI, cobro de cuotas partes del señor ARMANDO CAMACHO CANDELO quien laboró en el Liquidado Instituto de Crédito de Crédito Territorial- ICT.

A-03-04-02-012 Incapacidades y Licencias de Maternidad y Paternidad (No De Pensiones) (\$276 mill): Con fin de reconocer el pago de las obligaciones laborales por este rubro a los funcionarios(as) del Ministerio que sean declarados con incapacidad laboral temporal. Para incapacidades son \$139 mill y para Licencias de maternidad y paternidad \$137 mill.

A-03-01-04-004 Cubrimiento de costos no recuperables via tarifa o subsidio de la operación integral del servicio de aseo – Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (\$17.749 mill): El reconocimiento del subsidio a la población del Departamento via tarifa del servicio público de aseo, se realiza teniendo en cuenta que en noviembre de 2015, el Tribunal de San Andrés falló en primera instancia a favor de los intereses colectivos de los habitantes de la isla de San Andrés, invocados por medio de una acción popular. El tribunal dio un plazo de seis meses a la Gobernación, contados desde diciembre de 2015, para poner en funcionamiento la planta de manejo de residuos sólidos y a Sopesa, la empresa operadora del servicio de energía eléctrica en la isla, le ordenó prestar el soporte técnico al Departamento sobre

estado de la planta incineradora - CDR y especificaciones técnicas de la misma, y toda la información requerida, toda vez que fue el encargado de la adquisición y montaje de planta.

Dada las condiciones geográficas, la isla de San Andrés cuenta con condiciones específicas que hacen que no se puedan aplicar los mismos criterios técnicos que se aplican en el territorio continental y por esta razón, se planteó un esquema de manejo para los residuos sólidos que implicó la construcción de una planta de valorización de residuos sólidos para la generación de energía eléctrica. Con la implementación de la planta de manejo de residuos sólidos, se permite aumentar la vida útil del sitio de disposición final y generar procesos de recuperación energética a partir de residuos sólidos urbanos en el marco de la prestación del servicio público de aseo. Para el caso de San Andrés, esta opción resulta adecuada considerando la fragilidad del ecosistema insular y la necesidad de disminuir la presión de carga sobre el suelo.

El 28 de agosto de 2017, el Consejo de Estado, en sentencia de segunda instancia, anotó que el fallo del Tribunal tiene como objeto obtener "una solución estructural al manejo adecuado de la disposición final de residuos sólidos que se producen a diario en la Isla de San Andrés y de los residuos que están enterrados en el Relleno Sanitario Magic Garden como actividades complementarias al servicio de aseo y para garantizar la prestación del servicio de energía eléctrica derivado de fuentes alternativas", lo cual involucra a las distintas autoridades de la isla, a las entidades públicas nacionales y departamentales, así como a los particulares, responsables en el adecuado manejo de los residuos sólidos urbanos en un acto de responsabilidad social.

A-03-03-01-999 Otras transferencias - Distribución Previo Concepto DGPPN (\$3.935 mill): Los recursos se requieren para contar con provisión para el incremento salarial de 2026 y/o otros gastos contingentes que se puedan presentar durante la vigencia, realizando los trámites presupuestales que correspondan.

A-03-10 Sentencias y Conciliaciones (\$1.000,00 mill): Los recursos se solicitan teniendo en cuenta que actualmente hay procesos en curso que factiblemente pueden convertirse en fallos adversos a la entidad y requerirían del pago en el año 2026, sin embargo, es importante contar con esta provisión de recursos disponibles, para atender órdenes judiciales inmediatas y de carácter urgente.

1.1.4 A-08 TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA (\$14.602 mill)

Tabla 7. Gastos tributarios multas y sanciones
(cifras en millones de pesos)

DESCRIPCION	2026
Impuestos	602
Cuota de fiscalización y auditaje	14.312
TOTAL TRIBUTOS, MULTAS Y SANCIONES	14.914

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

A-08-01-02-006 Impuesto sobre Vehículos Automotores (\$3,3 mill): El Ministerio debe cumplir con las obligaciones legales entre las que se encuentran el pago del impuesto de vehículos, tanto de su propiedad como de aquellos que han sido asignados en comodato o depósito provisional por parte de la UNP. El parque automotor del MVCT, incluyendo los vehículos recibidos en depósito provisional, por lo tanto, con estos recursos se pagar el impuesto de 17 vehículos y 2 motos.

A-08-01-02-001 Impuesto Predial (\$593 mill): El impuesto predial de los inmuebles de las oficinas 701 y 702 del Edificio Palma Real y los tres (3) parqueaderos, (b) la nueva sede colonial calle 12 C N° 4 – 21 (2 matrículas), la sede La Botica (2 matrículas), la sede Casa Imprenta y la Bodega La Fragua. También debe el Ministerio garantizar los recursos que permitan amparar el pago de impuestos, tasas y demás contribuciones de 342 activos propiedad del extinto ICT-INURBE que están a cargo y responsabilidad del Ministerio, de su custodia y obligaciones administrativas y fiscales.

A-08-01-02-005 Impuesto de Registro (\$6 mill): Se requieren recursos para cubrir el costo de los trámites originados en los procesos judiciales que atiende el Ministerio y los correspondientes al proceso de saneamiento de bienes inmuebles recibidos del PAR INURBE.

A-08-04-01 Cuota de Fiscalización y Auditaje (\$14.000 mill): la proyección de la cuota de auditaje para el control fiscal que realiza anualmente la Contraloría General de la República (CGR), se calculó teniendo como base el valor total solicitado en funcionamiento³, más inversión para la vigencia 2026. El Valor total se multiplicó por un factor del 0,002, el cual se determinó de un ejercicio que se realizó sobre los últimos años, dividiendo el valor pagado por cuota de auditaje en cada año, sobre la apropiación total final de la vigencia auditada (Funcionamiento más inversión).

B SERVICIO A LA DEUDA -FONDO DE CONTINGENCIAS JUDICIALES MVCT (\$3.071 MII):

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio dando cumplimiento a los artículos 2.4.4.4 y 2.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y adicionados mediante Decreto 1266 de 2020, en donde se establece que la Dirección General de Crédito Público es a la dependencia encargada de aprobar la valoración del pasivo contingente judicial y el valor de los aportes que las entidades judiciales deberán realizar al FCEE. En ese sentido, se realizó el cálculo dando aplicación a la metodología reglamentada mediante Resolución 2159 del 13 de noviembre de 2020, respecto del diligenciamiento del formulario para el cálculo de aportes al FCEE por sentencias y conciliaciones y el reporte contingente por entidad del sistema EKOGUI, que arrojó un valor requerido para el 2026 por \$3.071 mill.

1.2 PRESUPUESTO DE INVERSIÓN MVCT

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio es la entidad de la orden Nacional y tiene como misión la implementación de la política pública a través de programas y proyectos que articulen el acceso al agua, saneamiento básico, ordenamiento territorial, desarrollo urbano, gestión integral del recurso hídrico, soluciones de vivienda y la sostenibilidad, adaptados a las necesidades de los territorios para mejorar la calidad de vida de la población.

³ Sin incluir el valor de cuota de auditaje

En el cumplimiento de esta labor, durante los últimos años ha logrado invertir recursos importantes en las regiones con un gran impacto social mejorando la calidad de vida de la población, el desarrollo económico y la generación de empleo, razón por la cual en esta oportunidad se solicitan recursos necesarios para apoyar la propuesta del Gobierno Nacional encaminada a empezar a cerrar las brechas sociales y mejorar la calidad de vida de la población más vulnerable y alejada del territorio nacional en cumplimiento de las metas definidas en el PND.

1.2.1 PROYECTOS DE INVERSIÓN EN MATERIA DE VIVIENDA

Para el desarrollo de la Política de Vivienda y Desarrollo Territorial, se solicitan \$152.082 millones, que serán ejecutados a través de los diferentes proyectos de inversión que están a cargo de las Direcciones del Viceministerio de Vivienda, como se detalla en el cuadro a continuación:

**Tabla 8. Proyectos de Vivienda MVCT
(cifras en millones de pesos)**

Inversión	Subproyecto	2026
Fortalecimiento de las políticas públicas de vivienda urbana a nivel nacional	5. convergencia regional / b. política integral de hábitat	20.788
Saneamiento y legalización de los bienes inmuebles de los extintos ICT-INURBE a nivel nacional	1. ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental / a. acceso y formalización de la propiedad	5.200
Fortalecimiento a la formulación e implementación de la política de vivienda rural - nacional	5. convergencia regional / b. política integral de hábitat	9.659
Asesoría en los procesos de cesión a título gratuito de los bienes inmuebles fiscales urbanos a nivel nacional	1. ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental / a. acceso y formalización de la propiedad	21.000
Acceso a Soluciones de Vivienda		56.647
Fortalecimiento en la implementación de lineamientos normativos y de política pública en materia de desarrollo urbano y territorial a nivel nacional	1. ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental / a. armonización y racionalización de los instrumentos de ordenamiento y planificación territorial	95.435
Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano		95.435
VICEMINISTERIO DE VIVIENDA		152.082

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

1.2.1.1 ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

1.2.1.1.1 C-4002-1400-2 Fortalecimiento en la implementación de lineamientos normativos y de política pública en materia de desarrollo urbano y territorial a nivel nacional. (10303A -1. ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental / a. armonización y racionalización de los instrumentos de ordenamiento y planificación territorial) (\$95.435 mill)

1.2.1.1.1.1 Fortalecer la capacidad técnica y financiera de la política pública para apoyar a las entidades territoriales en sus procesos de desarrollo urbano y territorial (\$67.305 mill)

- **Macroyectos de Interés Social Nacional -MISN (\$726 mill):** en el 2026 se van a identificar las fortalezas, ventajas, deficiencias, dificultades y en general, el impacto generado por el instrumento de MISN en las operaciones urbanas integrales que han sido adoptadas y ejecutadas hasta la fecha en el territorio nacional, considerando el tiempo transcurrido y su aporte al desarrollo urbano de los municipios. Para el efecto, se requiere contratar una consultoría para que realice la evaluación ex post: análisis del impacto de los MISN en los municipios y regiones, en los cuales han sido adoptados y/o ejecutados.

A la consultoría se le establecerá como específicos los de: **i)** Identificar los factores que han influido en la implementación de los MISN sobre la planificación territorial de los municipios y en la transformación de los modelos de ocupación del territorio. **ii)** Determinar el aporte de la Operación Urbana en la disminución del déficit habitacional en los municipios que tienen Macroyectos adoptados y en ejecución. **iii)** Evaluar el impacto del instrumento en la integración y alineación con los planes y herramientas de planificación y gestión locales. **iv)** Analizar el efecto en la dinámica de interacción entre los municipios y las regiones en las que se ha implementado el instrumento y **v)** Evaluación del efecto económico de la iniciativa en el municipio.

- **Plan de Gestión del Hábitat y Legalización Urbanística (\$52.930 mill)**

El Plan de Gestión del Hábitat es el instrumento de planificación, gestión y financiación, mediante el cual se precisan las metas y el alcance de las intervenciones que se realizarán en los asentamientos objeto del Programa Barrios de Paz, así como sus estrategias de ejecución y financiamiento. Conforme con el Decreto 1077 de 2015 se elaborará un Plan de Gestión del Hábitat por cada asentamiento o grupo de asentamientos colindantes beneficiados y se deberá desarrollar en estrecha articulación con entre otros, los planes colectivos de vida y los manuales de construcción de comunidad y convivencia que existan, las normas urbanísticas de los planes de ordenamiento territorial, la normatividad vigente y las condiciones urbanísticas existentes en los asentamientos, para responder efectivamente a las necesidades sociales, económicas y culturales de la comunidad, partiendo de un enfoque de atención integral.

El Plan de Gestión del Hábitat se adoptará por el alcalde municipal o distrital, o por quien éste delegue, por iniciativa pública o de particulares, y deberán formularse y ejecutarse con la participación de las comunidades beneficiadas.

En el marco del proceso de formulación del Plan de Gestión del Hábitat y de manera simultánea, se adelantará la legalización urbanística. Para estos efectos, se requiere realizar la contratación de ortofotos de los municipios a legalizar asentamientos y realización de estudios detallados de riesgo en polígonos específicos, como insumo para delimitar sectores factibles de legalización urbanística en 11 municipios.

Para desarrollar estas acciones, se requieren recursos para la vigencia 2026 por valor de CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$52.930.000.000), conforme con la siguiente distribución:

Tabla 9 Distribución de recursos Plan de Gestión del Habitat

Cifras en millones de pesos

ACTIVIDAD	VALOR TOTAL
Insumo de ortofotos de los asentamientos	4.950
Estudios detallados de riesgos	3.080
Formulación del Plan de Gestión del Hábitat, y la Legalización o regularización urbanística y caracterización.	11.000
Estudios, diseños y ejecución obras priorizadas MIB	24.300
Estudios, diseños y ejecución proyecto de espacio público	9.600
TOTAL	52.930

➤ Gestión del Riesgo

El Ministerio de Vivienda tiene como una de sus funciones apoyar a las entidades territoriales en la incorporación de la variable de gestión del riesgo en las políticas, planes y programas de su competencia, por lo tanto, para abordar el tema de riesgos para la vigencia 2026 propone una serie de proyectos de inversión que buscan fortalecer las capacidades técnicas y operativas de los municipios y entidades territoriales en la gestión del riesgo, la planificación territorial y la implementación de instrumentos que permitan una adecuada ocupación del territorio, en coordinación con las políticas de ordenamiento ambiental y desarrollo urbano.

Estos proyectos contribuyen a la implementación de estrategias que permitan una mejor planificación y gestión del riesgo en los municipios, lo cual es fundamental para reducir la vulnerabilidad frente a desastres y garantizar un desarrollo urbano sostenible.

El valor total de los proyectos propuestos asciende a TRECE MIL MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$13.650.000.000), distribuidos de la siguiente manera:

- Actualización de la guía metodológica del IAZAR \$200 mill.
- Manual para la incorporación del riesgo en los POT y en los planes de gestión del hábitat. \$300 mill.
- Bases de datos y visor del IAZAR en sistemas de información geográfica (SIG) en Argis pro \$1.000 mill
- 12 estudios básicos a regiones estratégicas \$12.000 mill
- Salidas a campo \$150 mill

1.2.1.1.1.2. Aumentar la capacidad de respuesta de la política para actualizar la normatividad y los lineamientos en desarrollo urbano y territorial. (\$8.941 mill)

En el marco de lo establecido en el artículo 302 de la Ley 2294 de 2023 (PND), el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio debe definir las condiciones especiales para la construcción de la vivienda diferencial, razón por la cual desde la vigencia 2025 se contratará y ejecutará una consultoría técnica con la cual se busca incorporar en la Norma Sismo Resistente Colombiana NSR-10, las condiciones técnicas para la construcción y mejoramiento estructural de viviendas incorporando materiales. La consultoría en lo que respecta a la vigencia 2026 requiere de \$7.441 mill.

De otra parte, se avanza en la construcción de una Red Académica sobre Hábitat, Vivienda, Desarrollo y Ordenamiento Territorial, a través de un proyecto de cooperación internacional con ONU Hábitat. Este proyecto tiene como finalidad, instalar capacidades técnicas sobre los temas mencionados, que muy difícilmente son discutidos en espacios académicos en las distintas regiones de Colombia, de manera que esta Red se convierta en una fuente de conocimiento permanente de entidades públicas y privadas para la generación de política pública y toma de decisiones. La continuación de este proyecto de cooperación se estima en alrededor de \$1.500 mill.

1.2.1.1.1.3 Equipo Técnico (\$18.204 mill)

Para el cumplimiento de las actividades antes mencionadas, se requiere contar con un equipo interdisciplinario de profesionales con el conocimiento y experiencia en temas especializados, tales como: (a) Experiencia en la elaboración de instrumentos normativos y de política en materia de desarrollo urbano y territorial. (b) Experiencia en Asistencia técnica sobre la materia: para la revisión y ajuste en los Planes de Ordenamiento Territorial, en los procesos de viabilidad, formulación y adopción de operaciones urbanas integrales para la habilitación de suelo urbanizable, y en la formulación y desarrollo de proyectos de Mejoramiento Integral de Barrios e instrumentos de captura de valor. y (c) experiencia en labores operacionales y administrativas.

1.2.1.1.1.4 Tiquetes, viáticos y gastos de viaje (\$984 mill)

Con el objetivo de asistir y brindar el apoyo técnico y financiero a las diferentes entidades territoriales del país, en el marco de nuestras funciones y de acuerdo con las actividades descritas en los acápite anteriores, se requiere de recursos para el pago de los desplazamientos de los funcionarios y contratistas, que deban desarrollar sus funciones u obligaciones contractuales, en sitios diferentes al lugar habitual de trabajo,

1.2.1.2 ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA

1.2.1.2.1 C-4001-1400-5 Fortalecimiento de las políticas públicas de vivienda urbana a nivel nacional (51303B-5. convergencia regional / b. política integral de hábitat) (\$20.778 mill).

1.2.1.2.1.1 Dirección del Sistema Habitacional (\$4.700 mill)

La Dirección del Sistema Habitacional tiene como objetivo incrementar los niveles de eficiencia en la formulación e implementación de las políticas públicas de vivienda a nivel nacional y para ello requiere continuar con el desarrollo, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos de vivienda, propiciando esquemas eficaces de participación de los actores que hacen parte del sistema nacional habitacional, dentro del marco institucional del sector vivienda.

Para el cumplimiento de los objetivos de la Dirección y el desarrollo de las actividades que a continuación se describirán, es fundamental la contratación de profesionales de diferentes disciplinas, que brinden el apoyo especializado y técnico para la formulación, ejecución, seguimiento y divulgación de la política pública de vivienda urbana, quienes apoyan a la cartera desde los temas operativos, administrativos, técnicos, económicos y jurídicos.



En el marco del proyecto de inversión, la Dirección realizará las siguientes actividades:

1.2.1.2.1.1.1 Formulación de política e instrumentos normativos en materia de vivienda urbana, acompañamiento en su implementación y seguimiento.

Para el año 2026, se dará continuidad a la política pública de vivienda la cual deberá estar armonizada con los objetivos previstos en materia habitacional en el marco del Decreto 3571 de 2011, y estarán encaminadas a profundizar el acceso a soluciones de vivienda digna a los hogares de menores ingresos y población especial, promover la productividad del sector de la construcción, mejorar las condiciones físicas y sociales de viviendas, entornos y aglomeraciones humanas de desarrollo incompleto y promover la implementación de la gestión del conocimiento e innovación en el ministerio.

1.2.1.2.1.1.2 Instrumentos de análisis económico y sectorial de la política habitacional

Se proyecta elaborar documentos de análisis económico y generación de insumos técnicos que soporten la toma de decisiones en política de vivienda urbana, construcción de informes sobre el comportamiento de los instrumentos financieros y hacer seguimiento de los indicadores económicos y sectoriales, especialmente en lo que se refiere al desempeño del sector de la construcción, lo cual incluye la evaluación de datos relacionados con las licencias urbanísticas, iniciaciones de vivienda, desembolsos de créditos, oferta de vivienda, entre otros, así como la preparación de informes periódicos que reporten los principales resultados del sector.

1.2.1.2.1.1.2.1 Proyecto de Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia. Asistencias Técnicas y Unidad Ejecutora: (Crédito Banco Mundial) (\$3.078 mill)

Por esta actividad se llevan a cabo las asistencias técnicas y la contratación del equipo profesional de la Unidad Ejecutora de seguimiento al contrato de crédito con el Banco Mundial, con el fin de direccionar esfuerzos y recursos en el monitoreo, seguimiento y control a las gestiones técnicas, administrativas, jurídicas, financieras de la operación de crédito y adicionalmente se debe contratar la auditoría y los gastos operativos.

1.2.1.2.1.2 Dirección de inversiones en vivienda de interés social (DIVIS) (\$13.000 mill)

Esta Dirección está encargada de ejecutar las funciones y competencias asignadas al Fondo Nacional de Vivienda, el cual no tiene planta de personal, razón por la cual es indispensable contar con recursos para fortalecer el equipo financiero, técnico, jurídico, social y operativo, el cual brinda el apoyo a la formulación de las políticas relacionadas con el Sistema Nacional de Subsidio Familiar de Vivienda Urbana y está encargada de la implementación y seguimiento técnico de la ejecución de los proyectos de vivienda, así como coordinar el proceso de asignación de subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normativa vigente, así como también, hacer seguimiento a los recursos del programa de cobertura condicionada (FRECH) y el de Fortalecimiento a la construcción de equipamientos en los programas de vivienda de interés prioritario y social nacional.

La DIVIS, apoya la formulación, implementación y seguimiento a las políticas relacionadas con el Sistema Nacional de Subsidio Familiar de Vivienda Urbana. En consecuencia, como parte de la ejecución de los programas mejoramiento de vivienda urbana y rural, adquisición de vivienda

nueva urbana y rural, autogestión, arrendamiento migrantes y seguimiento a los programas anteriores como Gratuita I y II, VIPA, Macroproyectos y bolsas anteriores, la Dirección se encuentra atendiendo el seguimiento técnico y legal de 85 convenios suscritos con los entes territoriales para la ejecución de los mejoramientos de vivienda urbana y realizar el monitoreo y seguimiento técnico.

Con los recursos solicitados, se tiene previsto contratar el equipo profesional técnico, para atender las siguientes actividades:

✓ **Seguimiento a programas de vivienda**

Esta Dirección, apoya la formulación, implementación y seguimiento a las políticas relacionadas con el Sistema Nacional de Subsidio Familiar de Vivienda Urbana, como parte de la ejecución de los programas Casa Digna y Vida Digna y Cambia Mi casa y atiende el seguimiento técnico y legal de 37 convenios suscritos con los entes territoriales para la ejecución de los mejoramientos de vivienda urbana. Además, tiene que realizar el monitoreo y seguimiento técnico para la ejecución de 90.000 mejoramientos que se establecieron como meta en el programa.

De otra parte, debe realizar el seguimiento a 12 programas de vivienda de interés social como son: a) Gratuita I y II ; b) VIPA; c) Bolsas Anteriores; d) Atención Fenómeno de la Niña; e) Saludable; f) Atentados terroristas; g) Esfuerzo territorial departamental; h) Desastres naturales; i) Esfuerzo territorial nacional; j) Desplazados; k) POD y l) Ordinaria.

✓ **Seguimiento a proyectos de vivienda**

Se realizará la supervisión al seguimiento técnico efectuado por terceros a la ejecución de 249 proyectos de vivienda de interés social urbana como se muestra en la tabla siguiente:

Tabla 10. Programas de Vivienda Otras Bolsas

Programa de Vivienda	No. Proyectos VIS
Bolsas anteriores	140
Desastres	3
MISN	2
PVG I	2
PVG II	100
VIPA	2
Total general	249

✓ **Asignación de subsidios familiares de vivienda**

Se desarrollarán los procesos de convocatoria, postulación, cruce y verificación de la información reportada por los hogares aspirantes y postulantes al subsidio familiar de vivienda de interés social urbana, así como adelantará los procesos de calificación y asignación de los subsidios familiares de vivienda de interés social urbana bajo las diferentes modalidades establecidas en las normas vigentes.

Igualmente, se realiza el seguimiento técnico al pago y movilización de 200.000 subsidios de vivienda de interés social urbana, en los programas de: Ahorro Programado Contractual; Bolsa

Atentados terroristas; Bolsa concejales; Bolsa Desastres Naturales; Bolsa Desplazados; Bolsa Esfuerzo Territorial; Bolsa Ordinaria; Bolsa Recicladores; Bolsa Saludable; Bolsa Única Mejoramiento; Bolsa Única Nacional; Casa Digna Vida Digna; Concurso de Esfuerzo Territorial Nacional; Fenómeno de la Niña; Macroproyectos; Mi Casa Ya; Semillero de Propietarios Ahorro; Semillero de Propietarios Arriendo; VIPA y Vivienda Gratuita.

✓ **Actividades complementarias a la gestión de la DIVIS**

- Seguimiento y apoyo a la supervisión de convenios interadministrativos
- Atención a población Víctima de la violencia y restitución de tierras
- Participación Comités Negocios Fiduciarios (12)
- Gestión documental. Se proyecta atender 130.000 consultas y requerimientos al proceso del subsidio familiar de vivienda

Teniendo en cuenta lo señalado anteriormente, se hace necesario e indispensable fortalecer el equipo financiero, técnico, jurídico y social, así como el personal operativo de a DIVIS, con el fin de apoyar el cumplimiento de las funciones que debe desarrollar en las actividades requeridas para la ejecución de los programas de vivienda. La necesidad de contratación se requiere en razón a que la actual planta de personal de esta Dirección y sus dependencias es insuficiente para atender el desarrollo de todas las actividades mencionadas.

1.2.1.2.2 C-4001-1400-9- Fortalecimiento de los procesos de titulación, saneamiento y formalización de predios a nivel nacional. (10306A -1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental / A. Acceso y formalización de la propiedad) **(\$21.000 mill)**

Teniendo en cuenta lo identificado en los resultados de la Encuesta de Calidad de Vida (ECV) 2022, en Colombia se estima que un total de 17,5 millones de hogares ocupan un predio sin tener el correspondiente título de propiedad. El 4,5% de estos hogares, que son aproximadamente 787 mil hogares, dicen ocupar un predio sin el título. Además, el 46.5% de los hogares pertenecen a cabeceras municipales (parte urbana) y el 53.5% a centros poblados y rural disperso (parte rural).

Con estos recursos se pretende brindar apoyo técnico, jurídico y financiero, para que las entidades territoriales, puedan ceder a título gratuito los terrenos de su propiedad, para aquellos hogares que cumplan los requisitos señalados en la ley. Adicionalmente, con las nuevas competencias otorgadas por el Plan Nacional de Desarrollo en temas de formalización de propiedad privada y rural, se espera generar las condiciones necesarias para que los hogares en Colombia gocen de una tenencia segura en sus viviendas.

De igual manera, se requiere brindar apoyo a las entidades territoriales en: (i) la adquisición de la información catastral demandada en los procesos de formalización, saneamiento y titulación, la cual es suministrada por las autoridades catastrales competentes como el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC y/o Catastros descentralizados, y (ii) la caracterización socioeconómica de predios, en los territorios que no cuentan con la capacidad técnica y financiera para llevar a cabo esta actividad.

Los recursos solicitados para la vigencia de 2026 por valor de por valor de \$21.000 millones, tienen como objetivo el de contribuir al cumplimiento de la meta de titular y formalizar 110.000 predios a nivel nacional.

1.2.1.2.3 C-4001-1400-6 Saneamiento y legalización de los bienes inmuebles de los extintos ICT-Inurbe a nivel nacional (10306A - 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental/A. Acceso y formalización de la propiedad) (\$5.200 mill)

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con ocasión de la expiración del plazo de ejecución del Contrato de Fiducia Mercantil No. 763 de 2007 (Par Inurbe) en el 2013, debió asumir la tarea de culminar las labores tendientes a la identificación, saneamiento y demás actuaciones administrativas relacionadas con los bienes inmuebles de los extintos ICT e INURBE. En ese sentido, mediante Resolución número 0110 de febrero 23 de 2015 el MVCT asumió la función de suscribir los actos administrativos y/o escrituras públicas de transferencia de inmuebles, cancelación de gravámenes, complementaciones, correcciones, aclaraciones, modificaciones y demás actuaciones derivadas de la aplicación del artículo 10 del Decreto 554 de 2003, así como también de los artículos 2, 3, 4, 6 y 7 de la Ley 1001 de 2005.

Dado que este Ministerio debe continuar con el saneamiento y depuración de los predios del extinto ICT/INURBE, para la vigencia 2026 se tiene como meta del PND sanear o titular 22.000 predios que permitan la identificación, saneamiento y otras actuaciones administrativas relacionadas con esos bienes inmuebles, requiriendo para ello contar con un equipo técnico, jurídico y de apoyo, que le permita desarrollar todas las actividades necesarias, así como también facilitar el desplazamiento del equipo a aquellas zonas en donde estén ubicados los bienes inmuebles de propiedad del extinto ICT-INURBE.

Como beneficio Es importante resaltar que la atención de las actuaciones pendientes de los extintos ICT – INURBE generan un impacto en la población, los entes territoriales y en general todas las entidades que tienen relación con estos inmuebles, puesto que, al realizar la legalización y el saneamiento de la propiedad, las personas obtendrían beneficios como acceso a créditos y consolidación de los derechos económicos para sus herederos.

1.2.1.2.4 C-4001-1400-8 Fortalecimiento a la formulación e implementación de la política de vivienda rural - nacional (\$9.659 mill)

Este Ministerio mediante Resolución 0536 del 19 de octubre de 2020, adoptó la Política Pública de Vivienda de Interés Social Rural y la Metodología de Focalización, así como el programa del Subsidio Familiar de Vivienda Rural en sus distintas modalidades. La política pública de vivienda rural adoptada buscó atender el problema del déficit habitacional en el campo colombiano y generar avances para la superación de la concepción de la vivienda “como una infraestructura física”.

En ese sentido, la Política Pública de Vivienda Rural liderada por la entidad desde el 2020, ha brindado herramientas, lineamientos, programas con esquemas de ejecución claros y perdurables para hacer efectivo el derecho de los hogares rurales a la vivienda digna.

Para avanzar con la formulación e implementación de la política de Vivienda Rural, se hace necesario e indispensable fortalecer el equipo financiero, técnico, jurídico y social, así como el personal operativo, que permita atender la ejecución de las actividades del proyecto de inversión, que conforman el modelo operativo que tiene la Dirección de Vivienda Rural, como son:

- Diseñar la política pública de vivienda rural e impulsar mejoras en su ejecución. \$1.627 mill.

- Realizar asistencia técnica a los actores involucrados en las políticas, planes, programas y proyectos de vivienda rural. \$7.029 mill.
- Apoyar las gestiones administrativas y operativas para el seguimiento de la implementación de la política de vivienda rural. \$912 mill
- Realizar un análisis de focalización de las inversiones y establecer los lineamientos técnicos y tipologías de vivienda \$91 mill

1.2.2 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (\$2.854.049 mill)

Para el desarrollo de la Política de Agua Potable y Saneamiento Básico (APSB), se solicitan recursos que serán ejecutados a través de los diferentes proyectos de inversión que están a cargo de las Direcciones del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, como se detalla en el cuadro a continuación:

Tabla 11. Proyectos de inversión Agua Potable y Saneamiento Básico
(cifras en millones de pesos)

Inversión	Subproyecto	2026
Desarrollo y mejoramiento del sector de agua potable y saneamiento básico	2. seguridad humana y justicia social / 2. mínimo vital de agua	35.000
Residuos sólidos - Basura cero	4. transformación productiva, internacionalización y acción climática / a. reducción del impacto ambiental del sector residencial y promoción del hábitat verde. 162	40.000
Monitoreo a los recursos del SGP-APSB	5. convergencia regional / h. acceso a servicios públicos a partir de las capacidades y necesidades de los territorios	3.254
Apoyo financiero para facilitar los servicios de agua potable y manejo de aguas residuales	5. convergencia regional / h. acceso a servicios públicos a partir de las capacidades y necesidades de los territorios	2.370.159
Implementación del Plan Maestro de Alcantarillado de Mocoa (BID)	5. convergencia regional / h. acceso a servicios públicos a partir de las capacidades y necesidades de los territorios	35.101
Saneamiento de vertimientos en cuencas priorizadas SAVER. (Crdeito KFW) y PGN	5. convergencia regional / h. acceso a servicios públicos a partir de las capacidades y necesidades de los territorios	25.000
Implementación del programa de agua potable y alcantarillado para el departamento de la Guajira. (BID)	5. convergencia regional / h. acceso a servicios públicos a partir de las capacidades y necesidades de los territorios	49.285
Gestión Comunitaria y Esquemas Diferenciales	5. convergencia regional / h. acceso a servicios públicos a partir de las capacidades y necesidades de los territorios	50.500
Mejoramiento Sistemas de Acueducto y Alcantarillado Buenaventura. (CAF)	5. convergencia regional / h. acceso a servicios públicos a partir de las capacidades y necesidades de los territorios	12.480
Implementación de las medidas de acceso al agua en el departamento de la guajira	5. convergencia regional / h. acceso a servicios públicos a partir de las capacidades y necesidades de los territorios	233.270
VICEMINISTERIO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO		2.854.049

1.2.2.1 C-4003-1400-11 Apoyo financiero para facilitar el acceso a los servicios de agua potable y manejo de aguas residuales a nivel nacional (51302H -5. convergencia regional / h. acceso a servicios públicos a partir de las capacidades y necesidades de los territorios) (\$2.370.159 mill)

El Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico tiene la responsabilidad de promover el desarrollo sostenible mediante la formulación de políticas y programas que faciliten el acceso de la población a agua y saneamiento básico. El objetivo es cerrar las brechas en la cobertura de estos servicios, lo que es fundamental para mejorar la calidad de vida y la salud de la población colombiana, así como para reducir las desigualdades sociales.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ha implementado un mecanismo para evaluar proyectos estratégicos en el sector de agua y saneamiento, contribuyendo al cumplimiento de un marco estratégico que busca desarrollar regiones sostenibles. Este enfoque está diseñado para mejorar las condiciones de habitabilidad, combatir la pobreza y aumentar los índices de competitividad del país. Se priorizan proyectos que aumenten la cobertura y continuidad del servicio de agua, así como aquellos que mejoren su calidad, especialmente en áreas rurales y municipios con menos inversión histórica.

Para la vigencia 2026, se planea financiar aproximadamente 80 proyectos con un valor estimado de 1.03 billones de pesos. Estos proyectos están alineados con el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia, Potencia mundial de la vida", que busca garantizar condiciones mínimas para superar situaciones de vulnerabilidad. La inversión se centrará en armonizar políticas del sector y abordar las necesidades básicas en agua y saneamiento, con un enfoque en fortalecer la gestión social e institucional a largo plazo.

Tabla No. 12 INVERSIONES
(Cifras en millones de pesos)

Tipo de proyecto	Cant.	Valor proyecto
Acueducto	24	547.089
Acueducto y Alcantarillado	8	60.698
Alcantarillado	42	384.832
Aseo	6	43.919
Total general	80	1.036.538

b. Inversiones a largo plazo en el marco de los PACTOS Estratégicos

Los Pactos Territoriales son herramientas diseñadas para facilitar la coordinación y la concertación de inversiones estratégicas que tienen un alto impacto en el desarrollo regional. Estas iniciativas se alinean con los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y buscan contribuir a la construcción de una paz duradera. Al promover la colaboración entre diferentes niveles de gobierno y sectores, los Pactos Territoriales se convierten en un medio efectivo para abordar las necesidades específicas de las comunidades, impulsando así un desarrollo integral y sostenible.

Este enfoque no solo facilita la ejecución de proyectos, sino que también fortalece las capacidades locales y regionales para gestionar sus propios procesos de desarrollo. Al integrar las visiones y esfuerzos de diferentes entidades, los Pactos Territoriales buscan optimizar el uso de recursos y maximizar el impacto social y económico en las comunidades.

En resumen, los Pactos Territoriales representan una evolución en la forma en que se conciben y ejecutan los proyectos de desarrollo en el país. Al fomentar una mayor articulación entre los distintos niveles de gobierno y al incorporar principios de equidad y sostenibilidad, estos pactos tienen el potencial de transformar significativamente las condiciones de vida en diversas regiones. Además, al centrarse en proyectos que abordan necesidades fundamentales como infraestructura, salud y educación, contribuyen a cerrar brechas sociales y económicas, promoviendo un crecimiento más equitativo y sostenible. En ese sentido, desde el sector de Vivienda, Ciudad y Territorio se tiene previsto participar de manera efectiva en la constitución y ejecución de diferentes pactos que permitan cerrar brechas garantizando el acceso al preciado líquido a través de la implementación de vigencias futuras.

Para este caso, se presenta la relación indicativa de valores para la vigencia 2026 con base en las proyecciones realizadas por el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico para la financiación de 58 proyectos en 2026.

Tabla No. 13 INVERSIONES PACTOS TERRITORIALES
(Cifras en millones de pesos)

Pacto	Cant.	Inversión estimada 2025	Inversión estimada 2026	Inversión estimada 2027 y 2028
Pacto Buenaventura	8	2.624	86.603	173.206
Pacto Chocó	3	345	11.377	22.754
Pacto La Guajira	13	2.679	88.402	176.804
Inversiones Cúcuta				
PTAR	4	29.077	959.553	1.919.105
Otros pactos (Catatumbo, Cauca, Nariño, etc)	30	4.096	135.186	270.370
Total General	58	38.822	1.281.121	2.562.240

C. Programa Conexiones Intradomiciliarias

El Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico, tiene como propósito principal garantizar el acceso efectivo a los servicios de acueducto y alcantarillado para los hogares más vulnerables. Esto se logra mediante la construcción o mejora de conexiones intradomiciliarias y domiciliarias, financiadas por recursos nacionales y territoriales. Este programa responde a la necesidad de superar las barreras socioeconómicas que impiden a muchas familias realizar estas obras, contribuyendo así al desarrollo social y ambiental en comunidades urbanas y rurales.

Los beneficios del programa son amplios y abarcan varios aspectos. Desde el punto de vista ambiental, ayuda a reducir la contaminación de fuentes hídricas al evitar vertimientos inadecuados de aguas residuales. En términos sanitarios, disminuye riesgos asociados a enfermedades gastrointestinales y mejora las condiciones de higiene al garantizar instalaciones hidrosanitarias adecuadas. Socialmente, fomenta la equidad al dignificar las condiciones de vida, especialmente

para mujeres y niñas, quienes enfrentan mayores desafíos debido a la falta de espacios privados para sus necesidades básicas. Además, mejora la prestación del servicio público al reducir conexiones fraudulentas y optimizar el uso de infraestructura existente.

Finalmente, para entender mejor las metas proyectadas del programa durante los próximos años (2025-2028), se recomienda consultar una tabla que detalle la distribución anual de conexiones planeadas y los beneficios esperados en términos de población atendida. Esta información permite visualizar el impacto futuro del programa en las comunidades más necesitadas.

Tabla No. 14
Numero de Conexiones Intradomiciliarias

Descripción	Vigencia 2026	Vigencia 2027	Vigencia 2028	Total
Conexiones intradomiciliarias apoyadas financieramente	8.000	8.000	8.000	24.000
Población para beneficiar ⁴	24.000	24.000	24.000	72.000

Para el cumplimiento de las metas planteadas se requiere el apalancamiento de recursos con vigencias futuras que permitan la correcta ejecución presupuestal, así las cosas, se distribuyen los recursos de la siguiente manera:

Tabla No. 15
Valor de las inversiones de Conexiones Intradomiciliarias
(Cifras en millones de pesos)

Metas asociadas a presupuesto 2026	Vigencia 2025	Vigencia 2026	Vigencia 2027	Vigencia 2028	Total
8.000 conexiones en 2025	9.546	42.956	42.956	0	95.458
8.000 conexiones en 2026	0	9.546	42.956	42.956	95.458
Total	9.546	52.502	85.912	42.956	190.917

La proyección se realizó tomando como referencia las metas establecidas en el Plan de Acción Institucional y valores promedio históricos ejecutados de proyectos terminados intervenidos en diferentes regiones del país, considerando que a la fecha se cuenta con 9.366 conexiones intradomiciliarias preseleccionadas que podrían entrar en el mecanismo de evaluación y se estiman nuevas radicaciones durante la vigencia 2025, basada en la verificación de criterios de focalización normativos del Programa de Conexiones (Decreto 1077/2015, modificado por Decreto 1275/2021) y adelantar el estudio de mercado para la contratación del ejecutor.

1.2.2.2 C-4003-1400-12 Apoyo financiero para la implementación del plan maestro de alcantarillado del municipio de Mocoa. (51302H -5. convergencia regional / h. acceso a servicios públicos a partir de las capacidades y necesidades de los territorios) (\$35.101 mill (**Rec. 14** \$30.425 mill y **Rec. 11** (\$4.676 mill)).

Durante la ejecución de este programa se han presentado retrasos, pero el más significativo ha sido especialmente debido a la demora por parte del municipio en la entrega del predio requerido para la construcción del componente III que corresponde al Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales -PTAR.

⁴ La población beneficiaria se estimó de acuerdo con el promedio de personas por hogar de 2,9, de acuerdo con el boletín técnico de la Encuesta Nacional de calidad de vida DANE 2022, numeral 1.1.2. Y se aproximó a 3.

Actualmente, el municipio de Mocoa se encuentra aún en el proceso de expropiación administrativa del predio en donde se construirá y funcionara la PTAR, generando un nuevo cronograma para el proceso que se extiende hasta junio de 2025 y por consiguiente, la finalización del programa se estima hasta finales de 2027, teniendo en cuenta que la ejecución y puesta en marcha de la PTAR tiene un plazo estimado de 25 meses.

Adicionalmente, es importante señalar que la ejecución del proyecto abarca obras de redes y colectores, sin embargo, durante el desarrollo de estos contratos, han surgido diversas dificultades que han afectado el avance de las obras tanto en la Fase I como en la Fase II.

Con base en lo antes expuesto y la situación de las obras y consultorías en ejecución y por contratar, en la siguiente Tabla se presentan los recursos adicionales se requieren para las vigencias 2026 y 2027.

Tabla 16. Actividades Plan Maestro de Alcantarillado MOCOA
(cifras en millones de pesos)

Actividad BPIN	Nombre	2026		2027
		Recurso 14	Recurso 11	Recurso 11
1.1.1 : Apoyar las gestiones operativas y administrativas para la prestación de los servicios requeridos	Viáticos o gastos de desplazamiento y gastos de viajes	109	-	114
	Tiquetes			
1.1.2: Realizar asistencia Administrativa, técnica, jurídica y financiera para la revisión, evaluación y seguimiento a los planes, programas y proyectos de saneamiento básico presentados al Ministerio	GIP Remuneración	2.570	-	2.698
	Alianza Fiduciaria	85	-	89
	Auditoria	272	-	505
	Honorarios UCP	1.547	-	1.624
	Remuneración (Reposición Vigencia expirada 2023 GIP)	732	-	-
2.1.2: Apoyar financieramente la construcción para la optimización del sistema de alcantarillado	GIP -Obras Vigencia Actual	2.146	-	-
	GIP-Obras Reposición Vigencia Expirada 2022 y 2023	22.964	4.676	-
TOTAL		30.425	4.676	5.031

Fuente: Dirección DIDE-VASB

Como Beneficios e impactos, el programa tiene como objetivo principal el saneamiento de los ríos Mulato, Sangoyaco y otros cuerpos hídricos en la ciudad de Mocoa. Esto se logrará eliminando los vertimientos directos y conduciendo las aguas residuales hacia la planta de tratamiento de aguas residuales, donde se someterán a un proceso de purificación antes de ser vertidas en el río Mocoa, que es la fuente receptora del sistema de alcantarillado del municipio, beneficiando a una población de 68.399 habitantes.

1.2.2.3 C-4003-1400-8 Ampliación y mejoramiento de gestión integral de residuos sólidos en el territorio nacional (40304^a - 4. transformación productiva, internacionalización y acción climática / A. Reducción del impacto ambiental del sector residencial y promoción del hábitat verde. 162) (\$40.000 mill)

Teniendo en cuenta que en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, en lo que se refiere a la Transformación productiva, internacionalización y acción climática, en el Catalizador C denominado “Transición energética justa, segura, confiable y eficiente”, hace referencia a la importancia de ciudades y hábitats resilientes mediante el uso eficiente de los recursos para el desarrollo de ciudades circulares y resalta que para llevarlo a cabo se implementará el Programa “Basura Cero” y la política pública de “aprovechamiento” en todo el país, las cuales estarán en cabeza del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en articulación con las demás entidades del gobierno Nacional, las entidades territoriales, el sector productivo, la población recicladora y sus organizaciones, y la sociedad civil.

En ese contexto, en el artículo 227 de la Ley 2294 de 2023 - Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, dispone la creación del Programa Basura Cero para “(...) para avanzar en la eliminación del enterramiento y continuar la implementación de parques tecnológicos y ambientales, de tratamiento y valorización de residuos, promoción del desarrollo tecnológico, conservación del ambiente y mitigación del cambio climático; definirá un plan estratégico para el cierre definitivo de los botaderos a cielo abierto y las celdas transitorias, promoviendo soluciones que prioricen el tratamiento y aprovechamiento de residuos; e impulsará la economía circular.”

En consideración de lo anterior y teniendo en cuenta la solicitud de asistencia técnica por parte de entidades territoriales, se han priorizado inversiones para fortalecer las actividades de aprovechamiento, tratamiento, en la implementación de parques tecnológicos y ambientales, avanzar en el cierre de botaderos a cielo abierto y celdas transitorias, que en conjunto permita la promoción del desarrollo tecnológico, la conservación del ambiente y la mitigación del cambio climático en ocho departamentos, que se relacionan a continuación.

**Tabla 17. Proyectos a cofinanciar
Gestión Integral de Residuos Sólidos**
(cifras en millones de pesos)

Departamento	Municipio	Nombre Proyecto	Valor
Guainía	Barrancominas	Implementación del servicio público de aseo en las actividades de recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el municipio de Barrancominas-Guainía	7.741
Chocó	Acandí Fase II	Implementación de estaciones de clasificación y aprovechamiento y sistemas de tratamiento de orgánicos en el municipio de Acandí y sus corregimientos	9.316
Chocó	Quibdó	Construcción de dos estaciones de clasificación y aprovechamiento (ECA), estudios y diseños para un sistema de tratamiento y fortalecimiento de los recicladores de oficio	5.000
Bolívar	Norosí	Construcción de una estación de clasificación y aprovechamiento (ECA) y fortalecimiento de los recicladores de oficio	4.000
Norte de Santander	Pamplona	Cofinanciación para la construcción del sistema de tratamiento de residuos sólidos orgánicos para el municipio de Pamplona - Norte de Santander (una vez ejecutada la preinversión que se enmarca en el convenio 1387 de 2023).	3.443
Vichada	Puerto Carreño	Cofinanciación para la construcción de alternativas de aprovechamiento o tratamiento de residuos sólidos orgánicos y optimización del sitio de disposición final en el municipio de Puerto Carreño - Vichada (una vez ejecutada la preinversión que se enmarca en el convenio 1392 de 2023)	3.500

Departamento	Municipio	Nombre Proyecto	Valor
Vaupés	Mitú	Cofinanciación para la construcción de alternativas de aprovechamiento o tratamiento de residuos sólidos orgánicos, nuevo relleno sanitario y cierre de boca en el municipio de Mitú - Vaupés (una vez ejecutada la preinversión que se enmarca en el convenio 1393 de 2023)	3.500
Boyacá	Sogamoso	Cofinanciación para la construcción del sistema de tratamiento de residuos sólidos orgánicos para el municipio de Sogamoso - Boyacá. (una vez ejecutada la preinversión que se enmarca en el convenio 937 de 2024)	3.500
Total			40.000

1.2.2.4 C-4003-1400-14 Saneamiento de vertimientos en cuencas priorizadas del territorio nacional - SAVER. (51302H -5. convergencia regional / h. acceso a servicios públicos a partir de las capacidades y necesidades de los territorios) **(\$25.900 mill)**

Con el fin de avanzar con la implementación del Plan de Manejo de Aguas Residuales 2020-2050, segunda generación 2.0, el cual buscará incrementar el tratamiento de las aguas residuales urbanas del país para reducir la contaminación de las fuentes receptoras por vertimientos municipales y promover la sostenibilidad y buenas prácticas empresariales para la planeación, diseño, construcción, operación, mantenimiento y gestión de subproductos en el tratamiento de las aguas residuales municipales, con un enfoque de economía circular.

En virtud a lo anterior, el país tiene la necesidad de realizar inversiones en las 37 zonas hidrográficas más contaminadas por vertimientos de aguas residuales municipales y donde se encuentran los 58 municipios priorizados, con poblaciones mayores a cien mil habitantes en la cabecera municipal, en los cuales se concentran el 73% de la población en la cabecera del país.

En este sentido, se ha planteado una estrategia de intervención financiera con el fin de identificar y definir acciones para invertir en el saneamiento de vertimientos de aguas residuales municipales, encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y del recurso hídrico, es así que se tiene el objetivo de brindar apoyo financiero para los siguientes proyectos o alguno de ellos*, estimando que la Nación aporte el 11% del total de los recursos requeridos en la vigencia 2026:

- Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales en el Municipio de Apartadó, Antioquia.
- Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales del municipio de Pamplona, norte de Santander.
- Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales en el Municipio de Cumbal, Nariño.

Como beneficio e impacto, se tiene contemplado en las bases del Plan Nacional de Desarrollo en la categoría de indicadores de segundo nivel, avanzar en el porcentaje de aguas residuales urbanas tratadas partiendo como línea base del 53.1% año 2021 y alcanzar como meta en el cuatrienio el 60.4% (Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental), así como en indicador de nuevas personas con acceso a soluciones adecuadas para el manejo de aguas residuales y alcanzar 3.519.554 personas con acceso (Seguridad Humana y Justicia Social).

1.2.2.5 C-4003-1400-17 Implementación del programa de agua potable y alcantarillado para el departamento de la guajira. (51302H -5. convergencia regional / h. acceso a servicios públicos a partir de las capacidades y necesidades de los territorios) (**\$49.285 mill**)

La disponibilidad de infraestructura, así como su funcionalidad y correcta operación por parte de los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, de aquellos proyectos que hacen parte del Programa de Agua Potable y Saneamiento para el departamento de La Guajira, permiten contribuir en el menor tiempo posible con la disminución de las brechas de desigualdad regional y mejorar la calidad de vida de su población.

En ese sentido, uno de los objetivos planteados en las bases del PND 2022-2026 consiste en proveer los principales servicios sociales como el agua potable y saneamiento básico a través del desarrollo de políticas y programas que tengan en cuenta la especificidad de los territorios y las comunidades, que en este proyecto de inversión corresponden al departamento de La Guajira. Así mismo, se contempla la optimización, ampliación, rehabilitación o construcción de infraestructura para los diferentes sistemas de acueducto y alcantarillado del casco urbano de los municipios priorizados del programa.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio viene apoyando la estructuración técnica, legal y financiera y brindando el apoyo financiero de los proyectos de infraestructura definidos en el Documento CONPES 3989 de 2020 de acueducto y alcantarillado en el marco del Programa de agua potable y saneamiento para el departamento de La Guajira, con el objetivo de disminuir las brechas de acceso a agua potable y alcantarillado en las zonas urbanas de este departamento, con los cuales se mejorará la continuidad promedio del servicio de acueducto en los municipios de Fonseca en 5,2 hora al día, Riohacha en 12 horas al día y Urumita en 16 horas al día, así como también en la reducción de las pérdidas de agua; mejoramiento de la calidad de agua; y, adicionalmente, en el municipio de Fonseca se ampliará la red de alcantarillado para recolectar las aguas residuales y para su posterior entrega al sistema de tratamiento de aguas residuales (STAR) que se adelanta a través del PDA de La Guajira, como se muestra a continuación

Tabla 18. Beneficios en agua potable estimados con la implementación de los proyectos de infraestructura

Beneficio	Reducción de las pérdidas de agua (IANC)	Continuidad del servicio	Cobertura
Optimización del sistema de acueducto del municipio de Riohacha	De 63 % a 30 %	De 7 a 12 h/día	0
Optimización del sistema de acueducto del municipio de Fonseca	De 81 % a 30 %	De 12 a 24 h/día	De 86,5 % a 100%
Optimización del sistema de acueducto del municipio de Urumita	De 70 % a 30 %	De 8 a 24 h/día	De 96,3 % a 100%
Proyectos de infraestructura del segundo grupo del Componente 1	De 60 % en promedio a 30 %	De 12 en promedio a 24 h/día	De 90 % en promedio a 100 %

De otro lado, el proyecto de optimización del sistema de alcantarillado del municipio de Fonseca permitirá mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de los barrios El Carmen y El Cerrejón (mejora en sus condiciones ambientales y sanitarias), dado que actualmente el sistema de alcantarillado sanitario no funciona adecuadamente, provocando desbordes en la superficie de los terrenos. La delicada situación de la infraestructura ha obligado a muchos hogares a disponer las aguas grises (aguas servidas en cocinas y lavaderos) en la vía pública, empeorando la situación ambiental en los dos barrios, y en muchos casos, también las aguas residuales.

Tabla 19. Beneficios sociales del proyecto de inversión

Proyecto de infraestructura	No. de habitantes beneficiados
Optimización del sistema de acueducto del municipio de Riohacha	212.331
Optimización del sistema de acueducto del municipio de Fonseca	43.928
Optimización del sistema de acueducto del municipio de Urumita	10.753
Optimización del alcantarillado del municipio de Fonseca	3.375
Diseños y obras para los municipios de Distracción, El Molino, Villanueva y San Juan	Aproximadamente 100.000

El aporte del Proyecto de Inversión al cumplimiento de las metas del PND 2022 – 2026 serían las siguientes:

- 267.012 personas con acceso a soluciones adecuadas de agua potable en zona urbana
- 3.375 Personas con acceso a soluciones adecuadas para el manejo de aguas residuales en zona urbana

1.2.2.6 C-4003-1400-7 Desarrollo y mejoramiento del sector de agua potable y saneamiento básico a nivel nacional (202020 -2. seguridad humana y justicia social / 2. mínimo vital de agua) (\$35.000 mill)

Con los recursos que se le asignan a este proyecto de inversión, el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico da cumplimiento a las funciones establecidas a su cargo, con los cuales deben desarrollar las siguientes actividades:

- Presentar propuestas relacionadas con la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas, estrategias, programas y planes de agua potable y saneamiento básico.
- Proponer los lineamientos de política para incentivar la aplicación de principios de gestión empresarial eficiente en la prestación de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.
- Presentar los criterios y lineamientos para el seguimiento de los proyectos de agua potable y saneamiento básico; apoyar la formulación e implementación de la política de gestión de la información de agua potable y saneamiento básico;
- Presentar los criterios y lineamientos para la viabilización de los proyectos de agua potable y saneamiento básico.
- Proponer los reglamentos técnicos del sector de agua potable y saneamiento básico.

En ese sentido, para la obtención de los productos registrados en el BPIN del proyecto de inversión, considera necesario ejecutar las actividades de:

- Asistencia técnica y apoyo a la gestión del VASB.
- Estudios técnicos y consultorías y/o asesorías técnicas, soporte de la normatividad y políticas para el desarrollo sectorial e institucional.
- Divulgación y comunicación de las políticas y la gestión del VASB.
- Evaluación y seguimiento de proyectos presentados por las entidades territoriales.

Con lo anterior, se busca avanzar en la implementación de las apuestas del gobierno nacional, consignadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, de las cuales se resaltan: el cierre de brechas entre lo urbano y lo rural, poniendo especial atención en los municipios de categorías 4, 5 y 6, y a las comunidades organizadas, en la formulación, diseño e implementación de proyectos de agua y saneamiento básico; la reglamentación del Basura Cero; y la política de gestión comunitaria del agua y saneamiento básico para fortalecer a las organizaciones comunitarias de agua y saneamiento básico, así como la generación de lineamientos para medios alternos y mínimo vital.

1.2.2.7 C-4003-1400-9 Fortalecimiento de la actividad de monitoreo, a los recursos del SGP-APSB, y la asistencia técnica de las entidades territoriales a nivel nacional (51302H -5. convergencia regional / h. acceso a servicios públicos a partir de las capacidades y necesidades de los territorios) (\$3.254 mill)

Los recursos que se asignan a este proyecto de inversión son utilizados para la realizar actividades tales como:

- Realizar el monitoreo relacionado con el uso, ejecución y destinación de los recursos del Sistema General de Participaciones en Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB).
- Apoyar a las administraciones municipales o distritales que se encuentran con medidas para que subsanen estos tipos de eventos.
- Apoyar en la formulación de las metas de los Planes de Desarrollo territoriales y su respectiva asistencia técnica
- Apoyar a las entidades departamentales que realizan el seguimiento a los planes de gestión de agua potable y saneamiento básico adoptado por los distritos o municipios.
- Brindar asistencia técnica a las administraciones municipales, distritales y departamentales para el manejo adecuado de los recursos del Sistema General de Participaciones en Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB) y el aseguramiento de la prestación de los servicios públicos.
- Formular y expedir los instrumentos tanto normativos como técnicos del sector de agua potable y saneamiento básico relativos a la administración y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones.

1.2.2.8 C-4003-1400-18 Gestión comunitaria, esquemas diferenciales y medios alternos para el cierre de brechas y el mejoramiento de la cobertura del acceso agua y saneamiento básico. (51302H -5. convergencia regional / h. acceso a servicios públicos a partir de las capacidades y necesidades de los territorios) (\$50.500 mill)

Con el fin de mejorar las condiciones de acceso al agua y el saneamiento básico, a través de los recursos solicitados, se busca avanzar con el fortalecimiento de la gestión comunitaria, así como, con la implementación de esquemas diferenciales y medios alternos, mediante:

- ✓ Se invertirán recursos en las actividades asociadas con la formulación y socialización de la política de gestión comunitaria para el agua y saneamiento básico, en la realización de talleres, foros y otros tipos de espacios de construcción colectiva, que sirvan para la elaboración del documento contentivo de esa política. Una vez se cuente con el instrumento de política aprobado, se organizarán jornadas para la divulgación y explicación de la norma.
- ✓ Brindaremos apoyo financiero a los pequeños prestadores y sistemas de aprovisionamiento en acceso al agua y saneamiento básico, con el subsidio comunitario creado mediante el Decreto 1697 de 2023. Además, se dispondrán recursos para el apoyo financiero en la sostenibilidad y la inversión de los sistemas de aprovisionamiento, acorde con lo dispuesto por la normativa expedida por este Ministerio. Igualmente, se financiarán obras y suministros e interventoría para proyectos de esquemas diferenciales o medios alternos nuevos, como también para proyectos de optimización de sistemas o soluciones de agua y saneamiento básico existentes.

Como beneficio e impacto, se estima que con los recursos que se están solicitando para para vigencia 2026, se:

- ✓ Apoyen 500 pequeños prestadores, a través del subsidio comunitario en la prestación del servicio público de acueducto.
- ✓ Apoyar financieramente para la financiación o cofinanciación a la sostenibilidad e inversión de 10 sistemas de aprovisionamiento.
- ✓ Fortalecimiento de 490 organizaciones comunitarias
- ✓ Brindar 30 asistencias técnicas a municipios categoría 4, 5 y 6, y organizaciones comunitarias.
- ✓ Brindar el apoyo financiero a 5 proyectos de esquemas diferenciales o medios alternativos.

Estas inversiones en proyectos de agua potable y saneamiento básico en las regiones aportan, al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Estratégico Institucional 2022-2026, como son:

- ✓ Nuevas personas con acceso a soluciones adecuadas de agua potable. 826.303 personas.
- ✓ Nuevas personas con acceso a soluciones adecuadas para el manejo de aguas residuales. 703.911 personas.
- ✓ Organizaciones comunitarias fortalecidas para la gestión del abastecimiento de agua y el saneamiento básico. 490 organizaciones.

1.2.2.9 C-4003-1400-19 Mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado en el distrito industrial, portuario, biodiverso y ecoturístico de Buenaventura (51302H -5. convergencia regional / h. acceso a servicios públicos a partir de las capacidades y necesidades de los territorios) (\$12.481 mill)

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) en calidad de organismo ejecutor (OE) del contrato de préstamo suscrito con el Banco de Desarrollo de América Latina -CAF-11052, asumió

la responsabilidad de la ejecución del “Programa de Agua Potable y Saneamiento para las Zonas Urbana y Rural del Distrito de Buenaventura – Fase I”, el cual se encuentra dividido en tres componentes: (1) Inversiones y gestión del programa en agua y saneamiento en zonas urbanas y rurales; (2) Fortalecimiento social e institucional; y (3) otros.

❖ **COMPONENTE 1: Inversiones en Agua y Saneamiento en Zonas Urbanas y Rurales.**

A. Factibilidad Integral Alcantarillado Urbano

En el 2024 se realizaron las consultorías contratadas por CAF para apoyar las pre-inversiones para la ejecución de la estrategia del equipo de expertos para el subcomponente de alcantarillado urbano que presentó como su propuesta final la construcción de una “Planta de tratamiento primario y un emisario submarino” y los estudios de Geotecnia.

B. Estudios y diseños de detalle para el Acueducto interveredal de Bajo Calima

El proyecto tiene una importancia estratégica para el Gobierno Nacional al estar priorizado dentro las regiones estratégicas en el marco de los acuerdos de paz. A nivel territorial tiene una importancia económica y social por la influencia del “embarcadero” que comunica el río Calima con el sistema fluvial del río San Juan y el departamento del Chocó.

El proyecto se estructura con base en el perfil de proyecto realizado en el Diagnóstico del SIASAR (Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural) para el Distrito de Buenaventura, el cual fue contratado por Vallecana de Aguas S.A. E.S.P.-Gestor del Plan Departamental de Aguas para el Valle del Cauca. El abastecimiento del proyecto se realizará por gravedad desde la PTAP Venecia del sistema de acueducto urbano de Buenaventura y beneficiará a las poblaciones de Villa Estela, la Brea, el Crucero Km 9, las Brisas, Gallinero y la Colonia.

En el marco de los acuerdos del paro cívico de Buenaventura de 2017, en la Mesa de Agua, Saneamiento y Servicios Públicos – MASSBUEN, se acordó que la pre-inversión de este proyecto se ejecutará con recursos del crédito CFA-11052 y se proyecta el inicio de esta preinversión y su ejecución se extiende hasta el año 2026.

C. Consultoría para las fases 2 y 3 del componente institucional de los acueductos rurales enmarcados en el Programa de Preinversión para el Sector Agua:

De acuerdo con el concepto de viabilidad, se estableció que el ejecutor de la consultoría sería el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe – CAF, mediante recursos de cooperación no reembolsables del Programa de Preinversión para el Sector Agua (CAF PPSA-IV), y el ejecutor de la interventoría será FINDETER. El proyecto cuenta a la fecha con un avance aproximado del 38% y se prevé su terminación para el tercer trimestre del año 2025.

Dentro de las consideraciones de la ficha de evaluación del proyecto viabilizado, se estableció que con la consultoría contratada con CAF PPSA IV, se daría cubrimiento a la fase I de diagnóstico del operador del servicio de acueducto y posteriormente mediante una consultoría complementaria se desarrollarían la fase 2 a través de la cual se analice y se estructure el o los esquemas para la prestación del servicio de acueducto más adecuados a las comunidades rurales

y la fase 3 para la implementación de la estrategia institucional. De acuerdo con la planeación realizada, se proyecta que se encuentren en ejecución durante el segundo semestre 2026.

Soportado en lo antes mencionado, se estima la ejecución de recursos para estudios y diseños de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 20. Estudios y Diseños
Plan Maestro de Alcantarillado en Buenaventura
Cifras en millones de pesos

Componente 1: Inversiones en Agua y Saneamiento en zonas urbanas y rurales			
Estudios y diseños			
ACTIVIDAD	2025	2026	TOTAL
Estudios y diseños de detalle para el acueducto rural del Bajo Calima e interventoría	1.138	2.113	3.251
Consultoría fase 2 y 3 del componente institucional de los acueductos rurales del PPSA e interventoría	2.131	237	2.367
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS	3.269	2.350	5.619

Fuente: Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

D. Construcción de Acueductos Rurales

De acuerdo con la programación de los acueductos rurales enmarcados en la consultoría contratada con CAF PPSA-IV para Buenaventura, se prevé para el primer semestre del año 2026, el inicio de los procesos de contratación de las obras de los sistemas de acueducto de los estudios y diseños entregados por la consultoría contratada por CAF PPSA IV, como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 21. Acueductos Rurales Buenaventura
Cifras en millones de pesos

Componente 1: Inversiones en Agua y Saneamiento en zonas urbanas y rurales				
Acueductos Rurales				
ACTIVIDAD	2026	2027	2028	TOTAL
Construcción acueducto rural Juanchaco - Ladrilleros (PPSA)	452	1.053	-	1.505
Interventoría a la construcción acueducto rural Juanchaco - Ladrilleros (PPSA)	32	74	-	105
Construcción acueductos rurales Triana y La Delfina (PPSA)	1.902	4.437	-	6.339
Interventoría a la construcción acueductos rurales Triana y La Delfina (PPSA)	133	311	-	444
Construcción acueducto rural La Bocana - Pianguita (PPSA)	3.221	7.515	-	10.736
Interventoría a la construcción acueducto rural La Bocana - Pianguita (PPSA)	225	526	-	752
Construcción acueducto rural Cacao - Comba (PPSA)	534	1.246	-	1.780
Interventoría a la construcción acueducto rural Cacao - Comba (PPSA)	38	87	-	125
Construcción acueducto rural regional del Bajo Calima	-	722	42.452	43.175
Interventoría a la construcción acueducto rural regional del Bajo Calima	-	51	2.972	3.022
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS	6.537	16.022	45.424	67.983

Fuente: Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

Respecto a los demás componentes del programa de crédito que incluyen el subcomponente de la Gestión del programa y el componente Fortalecimiento social e institucional y otros, el total del presupuesto estimado para la vigencia 2026, se resume así:

Gestión del Programa \$3.308 mill)

Corresponde a los gastos de la Unidad Coordinadora del Programa UCP y el Convenio Interadministrativo de Cooperación Técnica No.1173 de 2021, firmado con el Fondo Todos Somos PAZcífico.

COMPONENTE 2: Fortalecimiento Social e Institucional \$230 mill Los recursos estimados para este componente corresponden a la implementación de la Estrategia de Información, Comunicación, Participación y Relacionamiento Social e Institucional, a través de la ejecución del Plan de Comunicaciones para el Programa.

COMPONENTE 3: Otros 55 mill

Contempla la contratación de la auditoría externa del programa en cumplimiento de las condiciones particulares del contrato de préstamo CAF-11052, donde dispone que: “Una vez realizado el primer desembolso presentar anualmente y dentro del primer cuatrimestre del año, un informe de auditoría externa del Programa de las condiciones particulares del contrato.

1.2.2.11 C-4003-1400-20 Implementación de las medidas de acceso al agua en el Departamento de la Guajira. (51302H -5. convergencia regional / h. acceso a servicios públicos a partir de las capacidades y necesidades de los territorios) (\$233.270 mill)

Con este proyecto se busca mejorar el acceso, disponibilidad y calidad en el Departamento de La Guajira, y asegurar la sostenibilidad de las soluciones implementadas en las comunidades, a través de las siguientes dimensiones: fortalecimiento de capacidades, aseguramiento, infraestructura, medición, monitoreo y evaluación. Lo anterior, entendiendo que el acceso al agua de la población rural de la Guajira estará determinado por (i) las posibilidades biofísicas del entorno, y (ii) la capacidad que las mismas comunidades tengan de operar los sistemas de agua y de organizarse en torno a ese manejo.

En ese sentido, los citados componentes se orientan no solo al acceso al agua de la forma más rápida posible, sino que también responda a las necesidades y realidades en el territorio y aproveche los desarrollos de infraestructura y gestión social que ya se han implementado en la región, que trascienda la perspectiva asistencialista del estado y que pueda fortalecer a las comunidades para que sean autónomas y robustas en su organización para la administración, operación y mantenimiento de los sistemas y garantizar su sostenibilidad.

El proyecto de inversión incorpora las estrategias para asegurar de manera efectiva la provisión del acceso al agua potable en aquellos eventos en donde no ha sido posible mediante la prestación del servicio público de acueducto y esquemas diferenciales, para lo cual se establecen tres (3) componentes que son:

A) Provisión de agua potable a través de medios alternos

Para enfrentar la problemática que enfrentan las instituciones del territorio para llevar agua potable a las comunidades, la disponibilidad del recurso hídrico en las condiciones de calidad apta para consumo humano, se busca habilitar los puntos existentes de suministro de agua salobre, con la instalación de sistemas de tratamiento que permitan convertirla en agua potable, para su posterior distribución a la población.

B) Rehabilitación de infraestructura existente

Del inventario de la infraestructura para el suministro de agua en el Departamento, se identificó que es necesario la implementación de procesos integrales de rehabilitación y la garantía de la disponibilidad y calidad del agua, y el fortalecimiento de las capacidades técnicas, sociales y de aseguramiento en las comunidades. En ese sentido como objetivo se pretende:

- i. Desarrollar capacidades individuales y colectivas para fomentar el compromiso de las comunidades frente al cuidado de los sistemas de suministro de agua rehabilitados, el uso adecuado del recurso hídrico, la promoción de hábitos y prácticas higiénico-sanitarias en la manipulación y almacenamiento a nivel intradomiciliario del agua para consumo.
- ii. Fortalecer las capacidades de diálogo intracomunitario y tejido social que promuevan y faciliten los procesos de gestión comunitaria del agua, implementando metodologías participativas.
- iii. Determinar las acciones y estrategias a implementar con las comunidades desde un enfoque de progresividad con el fin de garantizar la sostenibilidad mediante esquemas de gestión para la administración, operación y mantenimiento.
- iv. Efectuar la rehabilitación, reparación y adecuación de los sistemas de suministro de agua existentes en las comunidades ubicadas en zona rural de los municipios de Uribia, Maicao, Riohacha y Manaure que mejoren la disponibilidad, accesibilidad y calidad del agua para consumo humano.
- v. Mejorar la información disponible que permita determinar el número de familias, personas y comunidades que mejoraron su acceso al agua, la oportunidad, pertinencia y calidad de las acciones efectuadas, con especial énfasis en el número de niñas, niños y adolescentes *Wayúu* beneficiarios con la mejora en el acceso al agua.

C) Abastecimiento con agua potable a las comunidades del departamento.

Toda vez que la región enfrenta desafíos significativos relacionados con la disponibilidad y calidad del agua, que ha afectado la calidad de vida de las comunidades locales, dado que no se cuenta con una buena cobertura, calidad y continuidad de agua potable y aunado a esto, las condiciones climáticas de la región y los efectos adversos de la variabilidad climática como el fenómeno del Niño, representan unas condiciones de riesgo alto para el abastecimiento de la población, especialmente en aquellas zonas donde las afectaciones climáticas tienen un efecto más severo.

Tabla 22. Recursos requeridos para la vigencia 2026

Cifras en millones de pesos

OBJETIVO ESPECÍFICO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	Solicitud PGN 2026
1. Gestionar los procesos de	1.1 Esquema de medios alternos de	1.1.1 Realizar el tratamiento de puntos de abastecimiento de agua	0

OBJETIVO ESPECÍFICO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	Solicitud PGN 2026
tratamiento y distribución de agua a través de medios alternos	provisión de agua para consumo humano implementados	1.1.2 Entrega de agua potable para subsistencia a través de medios alternos	0
		1.1.3 Realizar el seguimiento a los sistemas de puntos de agua regulados/tratados	0
2.Poner en marcha las Infraestructuras comunitarias de agua	2.1 Rehabilitación de sistemas comunitarios de agua	2.1.1 Diagnosticar la infraestructura de puntos comunitarios de agua existente	3.000
		2.1.2 Rehabilitar y/o construir sistemas comunitarios de agua	45.000
		2.1.3 Realizar los seguimientos a las rehabilitaciones y/o construcciones de sistemas comunitarios de agua	550
	2.2 Fortalecimiento de las comunidades a través del Servicio de asistencia técnica realizadas	2.2.1 Asistir técnicamente a las comunidades para fortalecer las capacidades de rehabilitación y mantenimiento de las soluciones comunitarias de agua	500
		2.2.2 Apoyar técnicamente para la sostenibilidad de soluciones comunitarias de agua.	1.120
		2.2.3 Realizar seguimiento a las comunidades fortalecidas alrededor del agua	1.600
3. Implementar un sistema integral para el acceso al agua potable.	3.1 Documento de estudios técnicos del sistema integral de abastecimiento de agua potable para el departamento de la Guajira entregado	3.1.1 Presentar un diagnóstico del departamento de la Guajira en materia de agua potable	12.000
		3.1.2 Presentar la alternativa viable para el sistema integral de abastecimiento de agua potable	3.000
		3.1.3 Realizar los estudios y diseños de la alternativa viabilizada	15.000
		3.1.4 Realizar seguimiento a los estudios y diseños del sistema integral de abastecimiento de agua	500
	3.2 Infraestructura de agua potable construida	3.2.1 Obras de infraestructuras para la captación	12.000
		3.2.2 Ensamble de la planta desalinizadora	55.333
		3.2.3 Obras de adecuación e instalación de la planta	72.000
		3.2.4 Sistemas de bombeo, conducción y almacenamiento	10.500
		3.2.5 Realizar seguimiento a proyectos de plantas desalinizadoras	1.167
TOTAL			233.270

Fuente: Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico

Como beneficios de las inversiones a realizar, se espera reducir los costos médicos directos para el tratamiento de las enfermedades diarreicas agudas (EDA), para condiciones graves y moderadas, además, se verá reducida la mortalidad especialmente en la población infantil y también, reducción en el promedio de kilómetros recorridos por las personas de las comunidades rurales hasta los puntos de suministro.

1.2.3 PROYECTOS TRANSVERSALES

1.2.3.1 proyectos de gestión y apoyo para el desarrollo misional (\$75.968 mill)

Para llevar a cabo la ejecución de las políticas misionales y garantizar su efectividad, es necesario fortalecer institucionalmente al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio es para contar con la infraestructura física, tecnológica, administrativa y el recurso humano necesario para el desarrollo de la gestión. Las necesidades del Ministerio en estos proyectos de inversión de apoyo son:

Tabla 23. Proyectos de inversión para el Apoyo a la Gestión del MVCT
(cifras en millones de pesos)

PROYECTO DE INVERSIÓN	SUBPROYECTO	2026
Fortalecimiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones	5. convergencia regional / B. entidades públicas territoriales y nacionales fortalecidas	39.800
Fortalecimiento institucional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	5. convergencia regional / B. entidades públicas territoriales y nacionales fortalecidas	30.474
Fortalecimiento de la gestión jurídica	5. convergencia regional / B. entidades públicas territoriales y nacionales fortalecidas	5.694
FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN		75.968

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

1.2.3.1.1 C-4099-1400-7 Fortalecimiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el ministerio de vivienda, ciudad y territorio a nivel nacional (53105B - 5. convergencia regional / b. entidades públicas territoriales y nacionales fortalecidas) (\$39.800, mill)

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio implementa proyectos e iniciativas de transformación digital, arquitectura empresarial e innovación, y para ese cometido debe actualizar y mejorar la infraestructura tecnológica, herramientas y aplicaciones necesarias para soportar las necesidades y requerimientos de la entidad. La Oficina TIC, tiene la responsabilidad de promover y apoyar todas las actividades y programas que requieran incorporar el uso de las tecnologías de la información en el desarrollo de los procesos relacionados con los objetivos estratégicos de la entidad, así como, definir las acciones que garanticen la aplicación de las buenas prácticas y principios para el uso y manejo de la información, alineado a políticas y lineamientos impartidos para el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

La necesidad creciente de servicios tecnológicos para apoyar la gestión institucional, en la ejecución de tareas, procesos y en trámites y servicios le exige al Ministerio además de mantener la arquitectura tecnológica actual potencializar el uso y la oferta de sus servicios a través del adecuado uso de las herramientas TIC, y la evolución de las plataformas y sistemas disponibles para los usuarios internos y para la ciudadanía, por lo cual se requiere poder habilitar un entorno de innovación que permita avanzar en las estrategias institucionales apoyadas en Tecnologías de la Información, Arquitectura Empresarial, Gobierno Digital, Seguridad Digital y Transformación Digital.

En ese contexto, se estima que para la vigencia 2026 se requiere de las siguientes actividades del proyecto de inversión, lo cual permitirá responder a las necesidades, demanda y cumplimiento de la normatividad exigida, que está a cargo de la Oficina TIC, así

- Dotar de infraestructura tecnológica al Ministerio, para la adquisición de equipos, servicios y herramientas que soportan la plataforma tecnológica del Ministerio (\$20.620 mill)
- Brindar servicios de soporte y operación, a través de la contratación de personal y empresas especializadas encargados de realizar el soporte, mantenimiento y operación de los servicios tecnológicos (\$5.100 mill).
- Adquirir y desarrollar software de acuerdo a los requerimientos de la Entidad para llevar a cabo sus labores misionales, estratégicas y de apoyo, para llevar a cabo sus labores misionales, estratégicas y de apoyo, contratando para ello el diseño, desarrollo e implementación de software, así como la adquisición de herramientas que apoyen todos los procesos del Ministerio (\$9.650 mill)
- Realizar actualizaciones y mantenimiento de software, se contratarán las actualizaciones y mantenimiento tanto de los sistemas de información, como de aplicativos y demás herramientas de TI que apoyan las dependencias del Ministerio (4.305 mill).
- Brindar los servicios de gestión de capacidad de TI, se incluyen los servicios especializados que permitan asegurar que la capacidad es suficiente acorde con las necesidades institucionales (125 Mill).

Con los recursos anteriormente mencionados, se busca:

- ✓ Implementar el Gobierno de la Arquitectura Empresarial y la gestión del cambio de la misma, apoyado en marcos de referencia. Implementar los componentes del Gobierno de la arquitectura, como procesos, procedimientos y estrategias de divulgación e involucramiento de la entidad. Actualizar e implementar las definiciones y lineamientos del Gobierno de TIC, incluyendo componentes del ecosistema tecnológico en la gobernanza como el gobierno de servicios, gobierno de datos y de procesos. Actualizar las políticas y lineamientos dentro de la cobertura de las TIC, como las políticas de seguridad de la información, políticas de gestión y operación de las TIC y las políticas y lineamientos en el marco de la práctica de Gobierno de datos.
- ✓ Implementar la iniciativa de crear un modelo de simulación con Inteligencia Artificial (IA) para apoyar la planificación del territorio y los usos del suelo en relación con la demanda de agua potable, aportando información oportuna para la toma de decisiones. Iniciativa del CONPES de Inteligencia Artificial promoviendo de manera continua y efectiva la modernización e innovación institucional.
- ✓ Disponer de los servicios y herramientas necesarias través del aprovisionamiento de infraestructura por servicio, lo cual permitirá fortalecer la gestión de la información misional, estratégica y de apoyo del Ministerio, propendiendo por la seguridad de la información y la continuidad de los servicios de TI.
- ✓ Mantener el sistema de gestión de la seguridad de la información SGSI en el Ministerio, de acuerdo con los lineamientos definidos por el Estado Colombiano. Los principales hitos que se desarrollarían en este punto son:

- Actualización de los inventarios de activos de información.
- Gestión de riesgos de seguridad de la información.
- Actualización de las políticas y lineamientos de la seguridad de la información.
- Definición y actualización de procedimientos de la seguridad de la información.
- Y cumplir con lo establecido en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño diciembre 2023, para la implementación y fortalecimiento del SGSI.

Como beneficio para los clientes internos y externos, es posible contar con servicios y herramientas que impactan y benefician directamente a aproximadamente 1.300 usuarios internos con los que cuenta la entidad, lo cual su vez permite directamente mejorar los servicios que son prestados por la Entidad a la ciudadanía, con el fin de reducir tiempos, mejorar los canales de información y atención, brindar información de calidad y procurar la protección y seguridad de la información que es el activo más importante con el que cuenta el Estado.

1.2.3.1.2 C-4099-1400-8 Fortalecimiento de las capacidades estratégicas y de apoyo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a nivel nacional (53105B - 5. convergencia regional / b. entidades públicas territoriales y nacionales fortalecidas) (\$30.474 mill)

Los recursos solicitados para la vigencia 2026 tienen como finalidad consolidar las gestiones transversales que impulsan los procesos de apoyo y la planeación estratégica de la Entidad. Esto permitirá cumplir eficientemente con la misión del Ministerio y optimizar los procedimientos para generar valor en su gestión.

Para alcanzar este objetivo, se desarrollarán acciones estratégicas que garanticen un entorno de trabajo adecuado en términos de infraestructura, capacidades técnicas, talento humano, optimización de procesos y fortalecimiento institucional. Esto asegurará una prestación efectiva de los servicios que ofrece la Entidad.

En este contexto, se prioriza el fortalecimiento de los siguientes servicios, alineados con las necesidades institucionales:

a) Servicios de formación para el trabajo y desarrollo humano.

La capacitación y el entrenamiento del talento humano al servicio del Estado colombiano juegan un papel estratégico en la cultura organizacional, y específicamente en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; son fundamentales para lograr ese recurso humano comprometido orientado al cumplimiento de nuestra misión institucional: *“mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, promoviendo el desarrollo territorial y urbano planificado del país y disminuyendo el déficit en vivienda urbana, agua potable y saneamiento básico, mediante la financiación, y el desarrollo de la política pública, programas y proyectos correspondientes con servicios de calidad y recurso humano comprometido.*

La profesionalización del servicio público y la implementación de buenas prácticas en la gestión del talento humano requieren la formulación de políticas institucionales orientadas al

fortalecimiento de las capacidades técnicas y competencias comportamentales de los servidores públicos, para garantizar una mejora continua en la atención a la ciudadanía, es fundamental promover un ambiente laboral integral que, alineado con el MIPG, fortalezca el desempeño institucional y genere valor público.

Los recursos requeridos dentro de esta actividad son \$350 millones para Realizar capacitaciones a los funcionarios con base en el resultado del diagnóstico de las necesidades de aprendizaje individual necesarias para los conocimientos, habilidades y actitudes a partir de las funciones y metas de la Entidad.

b) Servicios de Comunicación.

Con el objetivo de dar a conocer las políticas, programas, proyectos, planes y actuaciones de este Ministerio, el Grupo de Comunicaciones garantizará una difusión efectiva, e implementará un plan de medios estructurado, asegurando la transmisión eficiente de información a través de programas de opinión, noticieros, prensa y televisión. Este plan será gestionado por una central de medios con experiencia en estrategias publicitarias y producción audiovisual.

La estrategia de comunicaciones tiene como propósito garantizar que la ciudadanía tenga acceso a información clara, oportuna y veraz sobre los proyectos del Ministerio, fomentando la confianza y la participación en la gestión pública.

Se proyecta que para el Grupo de Comunicaciones se requieren para el 2026 \$3.296 millones para la realización y emisión de productos audiovisuales y para la contratación del equipo.

c) Servicios de atención al ciudadano

El área de Atención al Usuario es responsable de brindar atención oportuna a los ciudadanos a través de los diversos canales de interacción, garantizando el suministro eficiente de información sobre los servicios y trámites ofrecidos por la entidad.

Durante la vigencia 2024, la entidad atendió 238.602 solicitudes ciudadanas mediante los diferentes canales de atención, entre ellos: centro de contacto telefónico, correo postal, atención personalizada, correo electrónico, redes sociales, chat institucional, formulario virtual PQRSD y aplicación móvil.

Considerando lo anterior y frente al alto volumen de las solicitudes recibidas y gestionadas se hace necesario disponer de recursos para contratar el personal idóneo que permita brindar una atención eficiente, oportuna y eficaz. Esto garantizará la satisfacción de los ciudadanos en cuanto a información y trámites relacionados con la competencia del Ministerio, se requiere de un presupuesto de \$1.924 millones.

d) Intervención de Infraestructura

El Ministerio tiene la responsabilidad de garantizar la disponibilidad y adecuación de la infraestructura física en todas sus sedes, con el fin de asegurar la prestación eficiente de sus servicios misionales y administrativos. Esto implica proporcionar instalaciones óptimas para

funcionarios, contratistas y visitantes, cumpliendo con estándares de confort, accesibilidad y habitabilidad.

Tras un análisis técnico realizado por la Subdirección, se ha identificado la necesidad de adelantar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de las sedes Botica e Imprenta, Fragua y Palma Real, para garantizar la sostenibilidad y mejora de la infraestructura institucional. De acuerdo con el diagnóstico recibido por la Entidad y conforme a la valoración realizada desde la Subdirección se ha determinado que es necesario realizar entre otras las siguientes actividades

En consecuencia, los recursos requeridos durante la vigencia 2026 para adelantar las contrataciones de estudios, diseños e intervenciones en adecuaciones a la infraestructura del Ministerio, ascienden a \$450 millones

e) Servicios de gestión documental

La Ley 594 de 2000, conocida como la Ley General de Archivos, establece la obligación del Estado de crear, organizar, preservar y controlar los archivos. La Administración Pública es responsable de la gestión documental, garantizando un riguroso control sobre la producción, organización y uso de documentos, así como la adecuada infraestructura para su almacenamiento y conservación.

Teniendo en cuenta el volumen de documentos históricos con los que cuenta el ministerio y los que se producen durante cada vigencia, y acorde con un análisis técnico que arrojó como resultado que los fondos acumulados del Archivo de la Entidad deben ser intervenidos y aquellos que corresponden al Archivo de Gestión y Archivo Central del MVCT, deben ser estructurados y administrados, requiriendo para ello la contratación de personal especializado con experiencia en administración de archivos. El equipo tendrá la misión de desarrollar e implementar procesos eficaces que garanticen la correcta organización, conservación y accesibilidad del patrimonio documental de la Entidad, asegurando así la eficiencia operativa y la transparencia en la gestión institucional, se requiere un presupuesto de \$1.697 millones para el 2026.

f) Servicios de gestión de calidad.

Dentro de los componentes que permiten adelantar gestiones que impacten y mejoren los servicios de gestión de calidad de la Entidad, los recursos solicitados se justifican de acuerdo con cada componente, de la siguiente manera:

I. Realizar evaluación, seguimiento y control en el marco del Sistema de Control Interno.

La Oficina de Control Interno (OCI) del "Ministerio" cumple con lo dispuesto en los artículos 209, 269 y 343 de la Constitución Política de Colombia, los cuales exigen un control interno en la administración pública. Esto se desarrolla a través de la Ley 87 de 1993 y sus modificaciones, que establecen la organización y funciones de estas oficinas. El Decreto 648 de 2017 reglamenta la gestión de las OCI bajo cinco roles fundamentales: liderazgo estratégico, enfoque en

prevención, relación con entes externos, evaluación del riesgo y seguimiento de la gestión. Su labor busca agregar valor a la entidad, mejorar su operatividad y fortalecer la lucha contra la corrupción.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno debe a través del proceso de “Evaluación independiente y asesoría”, definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos, por lo que se requiere la contratación de servicios profesionales, para apoyar la gestión de la dependencia adoptada a través del Plan Anual de Auditoría., con un costo anual de \$862 millones.

II. Realizar actividades dirigidas a la prevención e investigación y sanción de faltas disciplinarias.

Actualmente, el Grupo de Control Interno Disciplinario del Ministerio de Vivienda cuenta con cinco funcionarios, lo que resulta insuficiente para atender la alta carga de procesos disciplinarios. Con la entrada en vigencia del Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019 y su reforma, Ley 2094 de 2021), se requiere mayor celeridad en la tramitación de estos procesos.

Desde su creación, esta dependencia ha gestionado más de 1.000 expedientes, con un volumen considerable de casos aún en curso. Para 2026, se proyecta una carga significativa de procesos, lo que genera un riesgo en el cumplimiento de términos procesales debido a la falta de personal especializado.

Para garantizar la eficiencia y calidad en la función disciplinaria, se hace necesario contratar abogados con título profesional y especialización, que apoyen la sustanciación de procesos, la emisión de decisiones y actividades preventivas. Esta contratación es clave para asegurar el cumplimiento de términos legales, mejorar la gestión disciplinaria y reducir riesgos en la comisión de faltas y la necesidad presupuestal es de \$277 millones para el 2026.

9

III. Apoyar los procesos de planeación estratégica y gestión de recursos financieros.

Para cumplir eficazmente con las funciones asignadas por el Decreto 3571 de 2011 y sus modificaciones, así como con las nuevas actividades derivadas de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la Oficina Asesora de Planeación enfrenta una insuficiencia de personal en planta, lo que limita su capacidad para atender la creciente demanda del proceso. Ante esta situación, resulta imprescindible fortalecer la dependencia con profesionales altamente capacitados que cuenten con los conocimientos y la experiencia necesaria para apoyar de manera efectiva la gestión de la Oficina. En este sentido, se solicita la asignación de recursos para la vigencia 2026, con el objetivo de garantizar la adecuada implementación de las políticas de planeación institucional, la mejora en la relación Estado-ciudadano, el seguimiento y evaluación del desempeño institucional, así como la gestión del conocimiento y la innovación.

Es por lo anterior, que la Oficina Asesora de Planeación requiere contar con un presupuesto de \$3.182 millones para el 2026.

IV. Apoyar las gestiones operativas y administrativas necesarias para el desarrollo de los procesos y Apoyar las gestiones transversales de la Entidad para la toma de decisiones administrativas y del alto nivel.

El artículo 1° del Decreto 3571 de 2011 establece que el "Ministerio" tiene como objetivo primordial formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia de desarrollo territorial y urbano planificado. Esto incluye la consolidación del sistema de ciudades con un uso eficiente y sostenible del suelo, garantizando condiciones adecuadas de acceso y financiación de vivienda, dentro del marco legal y sus competencias.

En este contexto, y considerando la importancia estratégica del proyecto de inversión para el progreso y cumplimiento de las metas del Ministerio, es fundamental contar con un equipo interdisciplinario de profesionales de diversas áreas, así como con consultorías, asesorías y estudios especializados, que permita fortalecer la gestión de las diferentes dependencias, brindando soporte técnico y estratégico para una toma de decisiones institucional más efectiva.

Además, resulta imprescindible asegurar los recursos necesarios para la contratación de servicios logísticos, como el suministro de tiquetes y viáticos, garantizando la movilidad de funcionarios y contratistas que, en el ejercicio de sus funciones, deben desplazarse a diferentes regiones del país. Este fortalecimiento institucional permitirá una ejecución más eficiente y oportuna de las políticas públicas, contribuyendo al desarrollo territorial sostenible y al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Ministerio.

Es así, que para apoyar las gestiones transversales de la Entidad para la toma de decisiones administrativas y del alto nivel y garantizar la presencia institucional en el país, se debe contar con \$18.436 millones en el 2026.

1.2.3.1.3 C-4099-1400-9 Fortalecimiento de la gestión Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (53105B - 5. convergencia regional / b. entidades públicas territoriales y nacionales fortalecidas) (\$5.694 mill))

Teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto 3571 de 2011, la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) tiene a cargo adelantar investigaciones, estudios y evaluaciones jurídicas que sirvan como fundamento para la formulación de políticas y regulación del sector, establecer criterios y directrices para unificar la interpretación y aplicación de la normativa del sector, además de la defensa de los bienes, derechos e intereses del Ministerios, así como de Fonvivienda y del extinto INURBE a nivel nacional; así como representar judicial y extrajudicialmente al Ministerio y a FONVIVIENDA en los procesos y actuaciones que se instauran en su contra o que éstos deban promover, mediante poder o delegación y supervisar el trámite de los mismos.

Adicional esta Oficina tiene a su cargo llevar a cabo actuaciones encaminadas a lograr el cobro efectivo de los valores que se adeudan al Ministerio y a FONVIVIENDA por todo concepto, desarrollando las labores de cobro persuasivo y adelantado los procesos ejecutivos por jurisdicción coactiva.

Entendiendo la actual situación y la necesidad que tiene el Ministerio para el cumplimiento de sus obligaciones misionales y metas y proyectos asociados, además de los planes de acción respecto de la vigilancia y control de los entes de control; se requiere contar con un equipo profesional

especializado que permita establecer un plan de acción de cara a la consecución del cumplimiento de los objetivos inicialmente planteados y que mitiguen el riesgo antijurídico al que se ha visto expuesto el Ministerio y Fonvivienda por las situaciones externas que se han presentado durante la ejecución de dichos convenios y contratos.

El equipo de profesionales especialistas que requiere contratar la oficina jurídica para apoyarla y complementar sus labores, deberá atender: **a)** La representación judicial de 551 procesos activos correspondientes a demandas dentro de la jurisdicción de lo contencioso administrativo, proceso civiles y laborales, **b)** Reportes en las bases de datos el avance de 108 procesos penales que se tramitan bajo la Ley 906 de 2004 (Sistema Penal Acusatorio), **c)** En procesos jurisdicciones especiales en Restitución de tierras 3974 procesos, de Justicia y Paz 24 procesos y Jurisdicción Especial de Paz 2 procesos, **d)** Procesos en Jurisdicción coactiva se tienen 76 procesos que se impulsan desde la OAJ como ejecutante del MVCT y FONVIVIENDA y otros 753 procesos coactivos en contra de MVCT y FONVIVIENDA que aún están por resolver; y **e)** Procesos por incumplimientos 38 convenios interadministrativos para iniciar trámites judiciales de incumplimiento desde la Oficina Asesora Jurídica.

Los recursos estimados que se requieren por concepto de gasto son los siguientes:

**Tabla 24. Actividades operativas y administrativas
(cifras en millones de pesos)**

OBJETO DEL GASTO	VALOR
Procesos Judiciales	2.325
Vigilancia judicial	40
Acciones Constitucionales	1.818
Conceptos Jurídicos	463
Apoyo jurídico y administrativo	948
Gastos de desplazamiento	100
TOTAL	5.694

En conclusión, para proteger los daños antijurídicos, la defensa judicial del Ministerio y Fonvivienda para el 2026, se requiere un presupuesto (\$5.694 millones), que le permitirán a la OAJ lograr los objetivos y atender los asuntos de su competencia que requieren de atención en tiempo y de calidad.

2 FONDO NACIONAL DE VIVIENDA -FONVIVIENDA

En lo que respecta al Fondo Nacional de Vivienda, se necesitan recursos para la vigencia 2026 por valor de **\$9.764.185,00 mill)** distribuidos por concepto de gasto de la siguiente manera:

2.1 A-08 GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA

2.1.1 A-08-04-01 CUOTA DE AUDITAJE CONTRALORÍA GENERAL (\$8.000 mill)

la proyección de la cuota de auditaje para el control fiscal que realiza anualmente la Contraloría General de la República (CGR), se calculó teniendo como base el valor total solicitado en inversión

para la vigencia 2026. El Valor total se multiplicó por un factor del 0,002, el cual se determinó de un ejercicio que se realizó sobre los últimos años, dividiendo el valor pagado por cuota de auditaje en cada año, sobre la apropiación total final de la vigencia auditada (inversión).

B SERVICIO A LA DEUDA -FONDO DE CONTINGENCIAS JUDICIALES FONVIVIENDA (\$3.236 Mill)

El Fondo Nacional de Vivienda- FONVIVIENDA, dando cumplimiento a los artículos 2.4.4.4 y 2.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y adicionados mediante Decreto 1266 de 2020, en donde se establece que la Dirección General de Crédito Público es a la dependencia encargada de aprobar la valoración del pasivo contingente judicial y el valor de los aportes que las entidades judiciales deberán realizar al FCEE. En ese sentido, se realizó el cálculo dando aplicación a la metodología reglamentada mediante Resolución 2159 del 13 de noviembre de 2020, respecto del diligenciamiento del formulario para el cálculo de aportes al FCEE por sentencias y conciliaciones y el reporte contingente por entidad del sistema eKOGUI, que arrojó un valor requerido para el 2026 por \$3.236 mill.

2.2 PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

A través de los recursos asignados al Fondo Nacional de Vivienda se asignan los Subsidios Familiares de Vivienda Urbana y Rural en sus diferentes modalidades, también se otorga por siete años la cobertura condicionada a la tasa de interés para créditos hipotecarios de aquellos hogares que los solicitan a las entidades financieras más conocido como el FRECH (Fondo de Reserva para la Estabilización de la Cartera Hipotecaria), que alivia unos puntos porcentuales la tasa de interés que deben pagar los beneficiarios del programa. Además, con recursos de cooperación internacional, se apoyará financieramente el mejoramiento de infraestructura y barrios en municipios seleccionados más afectados por la migración desde Venezuela. Estas intervenciones mejorarán las condiciones de vida de los colombianos en calidad de comunidades de acogida y promoverán la inclusión social de los migrantes.

Para atender los programas de vivienda a la población más vulnerable del país y dar cumplimiento con las metas previstas en el PND 2022-2026, se requieren los recursos como se detallan a continuación.

Tabla 25. Proyectos de Inversión Fonvivienda (cifras en millones de pesos)

Proyecto de inversión	Subproyecto	2026
Programa de cobertura condicionada para créditos de vivienda segunda generación	5. convergencia regional / e. democratización del crédito para acceder a soluciones habitacionales	751.067
Subsidio familiar de vivienda Nacional	5. convergencia regional / d. mecanismos diversos de acceso a la vivienda (vivienda nueva y usada, arrendamiento social y autogestión)	3.988.601
TOTAL INVERSIÓN FONVIVIENDA		4.739.668

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

2.2.1 C-4001-1400-4 implementación del programa de cobertura condicionada para créditos de vivienda segunda generación nacional -FRECH (51103Ex - 5. convergencia regional / e. democratización del crédito para acceder a soluciones habitacionales) (\$751.067 mill)

El programa de Cobertura Condicionada a la Tasa de Interés (FRECH), es el instrumento que brinda una cobertura a la tasa de interés en beneficio de los deudores hipotecarios, calculada sobre los intereses del crédito hipotecario o leasing habitacional durante los primeros siete años de la obligación, razón por la cual compromisos que se adquieren con cargo a este programa, requiere de declaratoria de importancia estratégica, dado que cada tramo del beneficio, se da entre 2 y 3 periodos de gobierno

Para la vigencia 2026, se requiere de una apropiación por valor \$751.066.899.466 que corresponden a los recursos aprobados y comprometidos como vigencias futuras para el pago de las coberturas que han sido otorgadas desde el año 2019 y que van hasta el 2026, sobre las cuales se debe dar cumplimiento al pago mensual de la mismas que beneficiaron a 943.880 familias aproximadamente.

2.2.2 C-4001-1400-5 Subsidio Familiar de Vivienda Nacional (51103D - 5. convergencia regional / d. mecanismos diversos de acceso a la vivienda (vivienda nueva y usada, arrendamiento social y autogestión)) (\$3.988.602 Mill)

Se desarrollarán los componentes del subsidio familiar de vivienda en la modalidad de adquisición de vivienda nueva, usada, arrendamiento, autogestión, compra de materiales y adquisición o urbanización de terrenos, bajo un enfoque de implementación de condiciones adecuadas de habitabilidad con criterios de sostenibilidad. Se fomentará la progresividad y articulación con modelos participativos de generación de oferta que permitan llegar a los territorios con baja disponibilidad de vivienda nueva y mejorar la asequibilidad de la vivienda.

Se promoverán proyectos de vivienda con enfoque diferencial y territorial, considerando las técnicas y materiales tradicionales de construcción sostenibles. Adicionalmente, se promoverán proyectos en los cuales se pueda integrar la vivienda y las actividades productivas. Se incentivará la adopción de nuevas tecnologías en todo el ecosistema del sector vivienda (procesos de estructuración, construcción y mejoramiento), buscando reducir los tiempos y costos para el beneficio de los hogares y con enfoque de sostenibilidad. Se modernizarán los procesos para la obtención de licencias, permisos y el registro de viviendas. Así mismo, se promoverá la creación de capacidades laborales en los territorios acompañando los modelos autogestionarios.

El Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, actualmente se encuentra ejecutando los programas que a continuación se relacionan, para facilitar el acceso a las viviendas de interés social y prioritario, mediante los recursos apropiados a través del Proyecto de Inversión Subsidio Familiar de Vivienda Nacional. Lo programas son:

1. Adquisición de Vivienda.
2. Mejoramiento de vivienda.
3. Vivienda nueva rural
4. Autoconstrucción

2.2.2.1. Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – “Adquisición de Vivienda” (\$1.957.313 Mill)

A través de este programa, se asignan los subsidios para comprar vivienda a los hogares más vulnerables, siempre y cuando no hayan sido beneficiarios de otro subsidio de vivienda y que no sean propietarios en el territorio nacional. Además, el hogar interesado debe haber realizado la encuesta Sisbén IV y tener una clasificación igual o inferior a D11 para hogares urbanos y D20 para hogares rurales. En áreas urbanas, los hogares en Sisbén clasificados entre los grupos A1 y C7 reciben un subsidio de 30 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) para el pago de su cuota inicial. Por su parte, los hogares con una clasificación de Sisbén entre C8 y D11 tendrán un subsidio correspondiente a 20 SMMLV. En áreas rurales, aquellos con Sisbén entre A1 y C14 reciben un subsidio de 30 SMMLV, mientras que a los que tienen una clasificación de Sisbén entre C15 y D20, se les otorgará un subsidio de 20 SMMLV.

Actualmente, se está trabajando en el Decreto a través del cual se habilita la compra de vivienda usada modalidad que va a permitir al hogar adquirir una vivienda usada, entendiéndose por esta aquella que ya ha sido habitada y cuya edificación contó con una licencia de construcción o que haya aplicado lo dispuesto en el artículo 301 de la Ley 2294 de 2023 y su desarrollo reglamentario.

Con el objetivo de poder impulsar esta iniciativa se solicitan recursos para asignar 50.000 subsidios de adquisición a población vulnerable, que tiene un valor de \$1.957.313 mill, los cuales se calcularon con un valor promedio de subsidio de \$39,14 mill, los cuales corresponden a un promedio de 25 SMLMV por subsidio.

2.2.2.2 Mejoramiento de Vivienda Urbana (\$914.244 Mill)

El mejoramiento de vivienda, permite al beneficiario del subsidio superar una o varias de las carencias básicas de una vivienda y tiene por objeto mejorar las condiciones sanitarias satisfactorias de espacio, servicios públicos y calidad de estructura de las viviendas de los hogares beneficiarios que cumplan con los requisitos para su asignación, a través de intervenciones de tipo estructural que pueden incluir obras de mitigación de vulnerabilidad o mejoras locativas que requieren o no la obtención de permisos o licencias por parte de las autoridades competentes. Estas intervenciones o mejoras locativas están asociadas, prioritariamente, a la habilitación o instalación de baños; lavaderos; cocinas; redes hidráulicas, sanitarias y eléctricas; cubiertas; pisos; reforzamiento estructural y otras condiciones relacionadas con el saneamiento y mejoramiento de la solución habitacional, con el objeto de alcanzar progresivamente las condiciones de habitabilidad de la vivienda. El valor corresponderá, como máximo, a dieciocho (18) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

Para este programa, se requieren recursos por las diferentes fuentes como son: Recursos PGN por valor de \$879.898 mill para asignar 40.000 subsidios, recursos del crédito BM \$34.345 millones para asignar 1.794 subsidios y de donación del BM \$9.706 mill para asignar 507 subsidios.

2.2.2.3. Mejoramiento de vivienda rural (389.728 Mill)

La Ley 3 de 1991, modificado por el artículo 27 de la Ley 1469 de 2011, define la solución de vivienda como el conjunto de operaciones que permite a un hogar disponer de habitación en

condiciones sanitarias satisfactorias de espacio, servicios públicos y calidad de estructura, o iniciar el proceso para obtenerlas en el futuro, relacionando además algunas de las acciones conducentes para la obtención de dichas soluciones de vivienda dentro de las que se encuentran la construcción o adquisición de viviendas y el mejoramiento, habilitación y subdivisión de vivienda.

Para la modalidad de mejoramiento de vivienda rural, el monto del subsidio será de hasta veintidós (22) salarios mínimos mensuales legales vigentes (smmlv). Así las cosas, se requieren recursos del PGN por la suma \$377.549 mill para asignar 10.000 subsidios en la vigencia 2026, y recursos de Crédito del Banco Mundial por valor de \$12.178 mill, con los cuales se estima asignar 347 subsidios aproximadamente.

2.2.2.4. Vivienda nueva de Interés Social rural (\$482.142 Mill)

El Subsidio Familiar de Vivienda Rural se podrá aplicar en las siguientes modalidades, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 536 de 2020 y 725 de 2023, así:

Vivienda nueva en especie. Es la modalidad mediante la cual la entidad otorgante transfiere al beneficiario a título de subsidio en especie una vivienda nueva entendiéndose por tal, aquella que habiendo sido terminada no ha sido habitada.

Vivienda nueva en dinero. Es la modalidad mediante la cual la entidad otorgante asigna recursos en dinero como complemento para la adquisición o construcción de una vivienda nueva, entendiéndose por tal, aquella que habiendo sido terminada no ha sido habitada.

La norma establece que el valor del Subsidio Familiar de Vivienda Rural que se asigne para vivienda nueva será hasta por el monto establecido en el programa de subsidio familiar de vivienda 100% en especie. Este valor contempla todos los costos directos e indirectos asociados a la construcción de la vivienda, incluyendo costos de transporte de materiales, de estudios y diseños y los que correspondan al proceso de acompañamiento social.

En tal sentido, se proyecta para la vigencia 2026 financiar o cofinanciar la construcción de vivienda nueva en las zonas rurales del país que garanticen las concertaciones, acuerdos territoriales, sentencias y concurrencias (Entidades Territoriales, Entidades Nacionales y Sistema General de Regalías entre otros). Se solicitan recursos por valor de \$285.132 mill, con los cuales se espera asignar cerca de 2.030 subsidios.

Adicionalmente, se requiere continuar atendiendo las sentencias judiciales por restitución de tierras en el sector rural y para atender compromisos con comunidades étnicas por valor de \$197.010 mill, con los cuales se espera asignar cerca de 1.193 subsidios. Estos valores incluyen los costos de interventoría, supervisión y los costos operativos necesarios para la entrega de Certificado de existencia y habitabilidad de la vivienda de interés social rural, el cual verifica que la obra de vivienda en donde se aplicó el subsidio en la correspondiente modalidad se encuentra totalmente terminada, con acceso a servicios públicos y cumple con las normas técnicas aplicables al respectivo tipo de intervención.

2.2.2.5 Subsidio familiar de vivienda para arriendo (\$23.611 Mill)

El propósito de este programa es el de facilitar el acceso a una solución de vivienda digna para la población cuyos ingresos son iguales o inferiores a 2 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), por medio de una política de arrendamiento social con opción de compra. El valor del subsidio familiar de vivienda destinado a cubrir un porcentaje del canon de arrendamiento mensual por parte del Gobierno Nacional, es de hasta 0,6 salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la asignación del subsidio para cada canon de arrendamiento y hasta por un periodo de veinticuatro (24) meses. Una vez transcurridos los primeros dos años, si decide la opción de compra de la vivienda, ese ahorro se podrá sumar al subsidio familiar de vivienda para adquisición, los cuales podrán ser utilizados como parte del pago de la cuota inicial de la vivienda, siempre y cuando cumplan con las condiciones de acceso establecidas en el decreto 1077 de 2015.

Para el efecto, el hogar beneficiado con el programa, debe aportar el porcentaje del canon mensual de arrendamiento que no se encuentre cubierto por el subsidio asignado para completar la cuota mensual de arriendo; adicionalmente, debe aportar durante 24 meses un monto mínimo de 0,25 salarios mínimos legales mensuales vigentes cada mes, en calidad de ahorro, con el fin de lograr el cierre financiero del valor de la vivienda y también generar un historial bancario y crediticio, por medio del pago cumplido del arriendo y del aporte de ahorro de los 0,25 SMLMV.

Para este programa, en la vigencia 2026 ya se tiene autorizada una vigencia futura por valor \$2.500 millones, los cuales se tienen contemplados para atender las necesidades relacionadas con el cierre del Programa. Igualmente, se espera dar continuidad con la asignación de subsidios para migrantes, en el marco de los compromisos suscritos con el Banco Mundial, en el componente de atención a población migrante con subsidios de arrendamiento, razón por la cual se solicitan recursos por valor de \$21.111 mill, para asignar cerca de 29.411 subsidios de arrendamiento.

2.2.2.6. Asignación de subsidios para las comunidades NARP, de conformidad con lo establecido en el decreto 1372 de 2018 el cual tiene como objeto regular las medidas que afectan las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, por un valor de **\$72.000** mill, con el fin de asignar subsidios cercanos a los 1700.

2.2.2.7 Programa de Vivienda Gratuita I: El Programa de Vivienda Gratuita es un programa que se recibió de gobiernos anteriores, con algunas particularidades y temas por solucionar, para poder entregar algunas viviendas a personas que se encuentran a la espera de recibir su subsidio a través de la entrega de una vivienda gratis.

Teniendo en cuenta que se estima que para la vigencia 2026 se pueda dar terminación a uno de los Proyectos que se encuentran pendientes, ubicado en el Municipio de Guachucal, y poder hacer entrega de 200 subsidios a familiar que han esperado por más de 10 años la asignación de estos, en el marco del Programa. Se requieren **\$17.000** mill, los cuales coadyuvarán al cumplimiento de la promesa de tener una vivienda al mismo número de familias en dicho Municipio.

2.2.2.8 Asignación de subsidios familiares de vivienda en dinero, como cumplimiento a sentencias judiciales: que son especialmente a favor de la población víctima del desplazamiento y se proyecta un valor indicativo de **\$6.000** mill.

2.2.2.9 Costos de la operación: son aquellos costos complementarios e indispensables para la ejecución de los programas de vivienda en sus diferentes modalidades, entre los cuales están: **i)** publicación en el diario oficial de los actos administrativos, **ii)** mensajería para el envío de

notificaciones, **iii)** gestión documental, **iv)** gastos para archivo y atención al ciudadano, **v)** asistencia técnica y acompañamiento para la implementación, divulgación y desarrollo de la Política Nacional de Vivienda, recursos por valor de **\$13.000** mill.

Tabla 26. Recursos para Programas y Costos operativos del SFV
(cifras en millones de pesos)

SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA NACIONAL	Distribución con adición	Meta
Inflexibilidades	\$ 2.500	
Vigencia Futura - Arrendamiento	\$ 2.500	N/A
Flexibilidades	\$ 2.919.221	
Vivienda Rural	\$ 877.624	
Mejoramiento rural	\$ 377.550	10.000
Vivienda Nueva rural	\$ 285.132	2.030
Sentencias y Compromisos étnicos	\$ 197.010	1.193
Autoconstrucción	\$ 17.932	100
Vivienda urbana	\$ 3.031.136	
Adquisición de vivienda nueva	\$ 1.957.313	50.000
Mejoramiento urbano	\$ 879.899	40.000
Autoconstrucción	\$ 65.425	400
NARP urbano	\$ 72.000	1.700
Costos Operativos funcionamiento FNV	\$ 13.000	N/A
Sentencias por fallos judiciales urbanos	\$ 6.000	N/A
Macroproyecto Buenaventura Confort climatico	\$ 12.500	350
Buenaventura Vivienda Nueva	\$ 8.000	64
Programa de Vivienda Gratuita I	\$ 17.000	200
Crédito Banco Mundial	\$ 46.524	
Mejoramiento rural	\$ 12.179	347
Mejoramiento urbano	\$ 34.345	1.794
Donación Banco Mundial	\$ 30.817	
Mejoramiento urbano	\$ 9.706	507
Arrendamiento	\$ 21.112	29.411
TOTAL PRESUPUESTO FONVIVIENDA SFV	\$3.988.602	